Año X--Número 2.642 SALTA Jueves 21 de Marzo de 1900

Aparece por la tarde

REDACCION Y ADMINISTRACION.
ENTRE-RIOS Nº 71
Entre Libertad y Buenos Aires

Horas de oficina: de 7 a. m. á 7 p. m.

EL CÍVICO

DIARIO INDEPENDIENTE

Tiene Editor responsable

SUBSCRIPCION:
En la ciudad, mensual. . . . . $ 1.50
En la campaña, « . . . . « 2.00
Número suelto del dia. . . . . « 0.10
« « atrasado. . . . . « 0.20

LOS ORIGINALES NO SE DEVUELVEN

TELEGRAMAS

AGENCIA "LA AURORA"

SERVICIO ESPECIAL PARA EL CIVICO

CAPITAL FEDERAL

Personal de colegios

LAS CARTERAS DE AGRICULTURA Y GUERRA

Nombramientos y diplomáticos

Otras modificaciones en las legaciones

Propuesta á discutirse

LA VIRUELA

La salud de Liliedal

NOTICIA DESAUTORIZADA

Nota sobre reformas bancarias

AL REDEDOR DE UNA MUERTE

BUENOS AIRES, Marzo 21, horas 10 a. m.—Por el ministerio de Instruccion Pública se dictarán hoy ocho decretos reorganizando el personal docente de ocho Colejios nacionales.

En unos habrá supresiones y en otros aumento de cátedras.

—El P. E. dictará esta tarde un decreto nombrando ministro de Agricultura y Marina al doctor Ramos Mejía y al Capitan Betbeder, respectivamente.

—Por otro decreto dictado ayer se ha dado al doctor García Mérou el ministerio argentino en Norte América, á donde se trasladará dentro de breves dias á reemplazar al doctor Eduardo Wilde, que ha sido designado para ocupar la legacion argentina de Bélgica y Holanda.

—Dentro de breves dias se dictará otro decreto trasladando al doctor Moreno de la legación de Italia y retirando al doctor Gorostiaga de la de Rio Janeiro.

No se sabe aun quiénes serán los reemplazantes.

—El gobierno tiene el propósito de elevar para que sean discutidas en las primeras sesiones de las Cámaras, las propuestas sobre construccion de una línea férrea de Sábana hasta Barranqueras.

—En vista de la alarmante propagación de la viruela en Buenos Aires y otras provincias, el Consejo Nacional de Higiene ha empezado á remitir gran cantidad de vacunas para que esa peste sea combatida con eficacia.

—La salud del Dr Oscar Liliedal está cada vez mas delicada.

Los médicos dudan poder obtener una crisis favorable.

—La autoridad sanitaria desautoriza la noticia propalada por algunos diarios de ayer de que se hayan producido casos de peste bubónica en el municipio de esta capital.

Dice que solamente se trata de enfermedades que nada tienen que ver con dicho flajelo.

—El presidente del directorio del Banco de la Nación Argentina ha dirijido una nota al ministerio de Hacienda, haciéndole saber que á juicio de la corporación que preside no ha llegado aun el momento oportuno de reformar la carta orgánica de la institucion.

Agrega que la situación del Banco no prospera y que no conviene á sus intereses la introducción de reformas que podrian entorpecer su regular funcionamiento.

—La policía está practicando averiguaciones respecto á la muerte del señor Eduardo Lezica, pues esta no parece natural y sí por un incidente ú otra causa que hízolo caer de una de las azoteas de su palacio, rompiéndose el craneo.

Los conscriptos de obras públicas

CONFERENCIA RICCHERI-MOROSINI

REGRESO DE PELLEGRINI

Sus declaraciones al respecto

Becas normales

Centenario de la «Prensa»

PREMIOS AZUCAREROS

CONSCRIPTOS EN APUROS

METÁLICO

BUENOS AIRES, Marzo 21, horas 2.40 p. m.—El Ministerio de Obras Públicas ha resuelto que los empleados de ese departamento que les haya tocado la cédula negra en la última conscripción, no gocen del sueldo civil, pero que se les reconozca á su vuelta el derecho á sus correspondientes empleos.

—Despues de una larga conferencia entre Morosini y el ministro de la guerra, coronel Riccheri, háse resuelto que aquel parta á la mayor brevedad á ponerse al frente de la brigada de caballería encargada de la defensa de las fronteras de Santiago y Santa Fé.

El sometimiento de los indios y el establecimiento de líneas avanzadas los ha dejado Riccheri al criterio de Morosini.

—Comunican de Paris que los doctores Carlos Pellegrini y Benito Villanueva tienen ya tomados los pasajes respectivos para embarcarse con destino á Buenos Aires á mediados de Abril próximo.

En Riviera, que es donde veranea Pellegrini, ha sido entrevistado por un periodista y ha declarado que si sus asuntos personales no lo obligaren al regreso, buscaría un rincon en los pueblos europeos donde descansar de las fatigas que han minado su salud y han muerto sus ideales.

Dice que ha desistido del reposo, accediendo al pedido de sus amigos de la Argentina, quienes lo llaman para hacerlo meter en una política criolla, mezquina, chata y corrompida.

Ha agregado que en la República Argentina y especialmente en la provincia de Buenos Aires, solo existen círculos desprovistos de ideales, sin temple, incapaces de una reacción que se pide á gritos; no una reaccion revolucionaria de pega, sinó una reaccion que trace rumbos al país, dándole no solo la fortaleza moral sinó material que tienda á engrandecerlo y lo ponga al nivel que debe tener entre las naciones civilizadas.

—Ya está firmado por el ministro de instrucción pública, Dr. Magnasco, la resolución sobre el resto de las becas de los Colegios Nacionales y Escuelas Normales de la República; pero todavía no se ha hecho conocer los nombres de los agraciados, que recien se darán á la publicidad el lúnes próximo.

—Se hacen grandes preparativos para celebrar dignamente el primer centenario de la prensa argentina á cumplirse el 1º. de Abril próximo.

En este dia se verificará una gran velada musical por artistas de nota y todas las imprentas cerrarán sus puertas é iluminarán el frente del local que ocupan.

—Se ha pagado á los señores Leach y Cia. de esa ciudad la suma de 4.714 $ y á la Union Azucarera Argentina la de pesos 398.453 por concepto de primas á la azúcar.

—En el sorteo último han resultado con la cédula negra varios jóvenes de familias conocidas quienes se encuentran en apuros para encontrar personeros.

—El oro abrió en la primera rueda de la Bolsa de Comercio jugada hoy, al 220.20 o/o y cerró á la misma cotizacion.

PROVINCIAS

Por construir un monumento

ROSARIO—Marzo 21—El escultor Marsalle ha dado principio á la construccion del monumento á Estanislao Lopez en la ciudad de Santa Fé.

Será una obra de arte sujeta á matemáticos delineamientos griegos.

Suspension del guardian de La Merced

CORRIENTES, Marzo 21—Con motivo de los robos ocurridos en la iglesia La Merced, en que aparece comprometido el padre Berticcioli, el guardian del convento de «La Reaccion», padre Martí, ha sido suspendido de sus funciones como tal por haber violado el derecho canónico.

Reduccion de un regimiento

RESISTENCIA, Marzo 21—A causa del último licenciamiento del 1º de caballería que se encuentra de guarnicion en ésta, solo tiene 23 hombres.

EXTRANJERO

FRANCIA

Unificación de la deuda argentina

PARIS, Marzo 21—Corre el rumor, con visos de fundamento, que ya han sido concertadas las bases para la unificación de la deuda argentina.

La operación se hará por la totalidad de la deuda ó sea por la suma de 383 millones de pesos oro que se lanzará por cuenta y riesgo del gobierno argentino en títulos al 6 o/o.

ESPAÑA

Aplazamiento de la recepcion á Bullrich

MADRID, Marzo 21—Ha sido aplazada para el 10 de Abril próximo la recepcion oficial que se le hará al intendente municipal de Buenos Aires, Dr. Bullrich.

DE CHINA

LEVANTAMIENTO BOXER

El conflicto anglo ruso se agrava

TIEN TSIN, Marzo 21—Hasta hoy no se puede llegar á ninguna solución en el conflicto anglo-ruso, por mas que Walderse lo haya querido solucionar con su mediacion.

Los rusos duermen con el arma al brazo para impedir que los ingleses entren á los terrenos disputados y como no obstante los segundos quieren hacerlo, es inminente la lucha.

La situación, pues, es cada vez mas grave.

Balliod á Tien Tsin

PEKIN, Marzo 21—Con motivo de la tirante situacion en que se encuentran los rusos con los ingleses en Tien Tsin, el general Balliod ha partido para aquella ciudad á tomar el mando de las tropas francesas, á fin de evitar complicaciones perniciosas.

DE SUR-AFRICA

GUERRA ANGLO-BOER

Ataque y derrota de Kritgenger—Muertos y heridos—Alrededor de un fracaso.

LONDRES, Marzo 21—El general Glaning, al mando de un numeroso comando inglés, ha efectuado ayer un fuerte ataque á las fuerzas boers del general Kritgenger, logrando, despues de algunas horas de reñido combate la mas completa derrota del enemigo.

—De la refriega resultaron heridos siete boers y 12 ingleses muertos, lo que hace notar la buena puntería de los republicamos.

LONDRES, Marzo 21—Es objeto de grandes comentarios el fracaso obtenido en las negociaciones de paz entre Lord Kitchener y el general Botha, no faltando quien asegure que lo que ha querido el segundo, es distraer á sus enemigos para que los boers puedan rehacerse y emprender nuevamente y con mas brios la guerra sin cuartel.

Llegada del duque de York

GIBRALTAR, Marzo 21—Se encuentra en ésta de paso para Australia el duque de York.

Se le ha hecho un entusiasta recibimiento.

COLONIA DEL CABO

La bubónica

CAPETOWN, Marzo 21—La peste bubónica sigue haciendo estragos en este y otros pueblos de la Colonia.

En la última semana ocurrieron 81 casos y 29 defunciones.

ECOS

Instrucción pública

Contínúa reuniéndose diariamente el Consejo Gral. de Educación de la provincia, de acuerdo con lo resuelto por el mismo, á fin de despachar los innumerables asuntos sometidos á su consideración.

Entre los asuntos resueltos están los siguientes:

Aprobar el contrato *ad-referendum* de compra-venta de la casa que ocupa la escuela del Naranjo, departamento del Rosario de la Frontera, por el valor de trescientos pesos, resolviendo se autorice al Subs-inspector Sr. Andreu para que haga extender la boleta correspondiente y efectué el pago del valor de la propiedad en la forma acordada, como así mismo se le pida al mismo un presupuesto de las refacciones más indispensables por el momento.

—Se fijó como rádio para los efectos de la asistencia de alumnos á las escuelas de varones, la parte de la población que queda al sur de la calle Corrientes para la Escuela Mariano Cabezon y la que queda al norte de la misma calle para la «Benjamin Zorrilla», acordándose que por la Inspección General de Escuelas, se haga efectiva esta disposición, ordenando el pase de una á la otra escuela de los alumnos inscriptos que no estuvieran en el rádio correspondiente.

—Se acordó adoptar como textos de enseñanza para las escuelas de la Provincia, los siguientes:

Lectura—«El Nene» por Andrés Ferreyra; El Libro «El Escolar» por Pablo Pizzurno; «El Polígrafo Argentino»; «Historia de un niño»; «Vida de argentinos ilustres».

Idioma nacional—«Idioma nacional» por Andrés Ferreyra»; Gramática por Esteban Lamadrid; Gramática por García Velloso.

Aritmética—«Aritmética» por Arechaga»; «Aritmética» por Carreño.

Geometria—«Geometria» por Suarez;, «Geometria» por Arechaga.

Historia—«Historia nacional» por Aubin; Historia General por J. Tuffró; «Historia Argentina» por C. L. Fregeiro.

Geografia—«Geografía» por Suarez; Geografia por Bavio.

Ciencias naturales—«Anatomia, Fisiologia é Higiene» por Francisca S. de Martinez; «Botánica, Mineralogía y Geología» por Paul Bert, «Ciencias Físico-Químicas» por Emilio R. Olivé; «Física» por Stewast; «Química» por Roscoe.

Instruccion cívica—«Instruccion Cívica» por Guerrini; «Instruccion Cívica» por Victoriano Montes.

Moral—«Elementos de Moral» por E. Lamadrid; «Elementos de Moral» por Calixto Oyuela.

Caligrafía—«El Caligrafo moderno» de Appleton.

Dibujo—Modelos de Aquilino Fernandez.

Francés—Por Mantilla y Abeille.

Música—Por Williams.

Importante sentencia

(CONTINUACIÓN)

Nuestro Código Civil ha definido la acción negatoria en este mismo sentido. En el artículo 2.800 se establece su procedencia en favor de los poseedores de inmuebles contra los que les impidiesen la libertad del ejercicio de los derechos reales, á fin de que esa libertad sea restablecida.

Este artículo comenta el doctor Llerena con estas palabras, que vienen á precisar y robustecer las consideraciones que anteceden: «Para que tenga lugar la acción negatoria es necesario que únicamente haya un ataque á esa libertad y esclusivismo, en el uso de la cosa, y no una desmenbración, ó una desposesión de parte ó del todo de la cosa, por que entonces corresponderá la acción reivindicatoria y no la negatoria. La acción negatoria se ejercita cuando un tercero cree tener en nuestra propiedad un derecho cualquiera que no sea el de propiedad de la cosa, sino el de gozar en cualquiera forma de ella. (tomo 4º, página 435).

Aunque el artículo 2797 del Código Civil habla de plenitud y el 2802 de libertad de los derechos, dice el doctor Segovia, no aparece esplícita la diferencia entre la acción confesoria y la negatoria. La acción negatoria compete á cualquiera que tenga un derecho real, que no sea servidumbre real, contra cualquiera que intente menoscabarlo con un derecho real igual ó distinto, con tal que no sea el de dueño. Mientras que la *confesoria*, que es la reivindicación de las *servidumbres* corresponde solamente al que disfruta del derecho real de servidumbre (sea esta predial ó personal) ó de hipoteca ó de anticresis, contra el que desconoce aquel derecho. La *primera* tiende á restablecer la *libertad* del ejercicio del derecho real (que no sea servidumbre real) *en cosa propia*, que se desconoce y traba por la pretension de otro derecho, que generalmente es una servidumbre. Ella *niega* y desconoce el gravámen sobre la cosa propia ó que nos está afectada; mientras que la *confesoria* tiende á la *confesión* ó reconocimiento del gravámen sobre la cosa ajena. Aquella mantiene el *statu quo*, y esta lo modifica La *segunda* (confesoria), tiende á restablecer en su *plenitud* el derecho de servidumbre que tenemos en *la cosa ajena* y que el dueño de ella á otro desconoce y estorba. (tomo 2º, pág. 194 núm. 93).

Inútil sería pretender señalar de una manera mas completa y precisa la diferencia entre las acciones confesoria y negatoria. La diferencia de la primera con la reivindicación, tambien surje perfecta de esta distincion y de las consideraciones espuestas precedentemente.

El comentario trascrito corresponde al artículo 2797 del Código Civil, concebido en estos términos: «La acción confesoria es la derivada de actos que de cualquier modo impidan la plenitud de los derechos reales ó las servidumbres activas, con el fin de que los derechos y las servidumbres se restablezcan».

En consecuencia, la acción reivindicatoria ó posesoria son las que proceden, bajo su faz jurídica, en el caso *sub judice* La lesión que ha sufrido el actor en su derecho de propiedad sobre el agua, es completa, por que ella lo ha privado de la posesión.

Por esta misma razon, no ha podido deducirse acción negatoria y tampoco se ha podido entablar acción confesoria, por que el derecho sobre el agua que se ha invocado, es el de propiedad y no el de servidumbre. Padece un profundo error la parte demandada en haberse pronunciado por la procedencia de esta última acción.

La lesión contra la cual se ha interpuesto la reclamación en este juicio es la perdida de la posesión del agua. Nada se ha dicho sobre interrupciones sufridas por el actor en el ejercicio del derecho de *hacer pasar el agua por la finca* del demandado.

Tanto el demandante como el demandado han equivocado el concepto, la clasificacion científica de su derecho y por esta razon el primero ha creido que le competia la acción negatoria y el segundo la confesoria. Ambos han confundido el derecho de *hacer pasar el agua con el agua misma, la heredad con el agua, la servidumbre con el dominio.*

En derecho se llama servidumbre de acueducto, al derecho real de hacer entrar las aguas en un inmueble propio viniendo por heredades ajenas. Heredad es un vocablo que significa terreno, fundo. En el agua, aunque inmueble por accesión, no puede establecerse la servidumbre de acueducto, por que no es heredad.

Por esta definicion el agua es el objeto para el cual se destina la servidumbre. El derecho de pasar por el fundo de otro á pie, á caballo, etc., se llama servidumbre de tránsito. Decir que el derecho sobre el agua es una servidumbre, es lo mismo que confundir el camino con la persona para cuyo tránsito se destina.

En su alegato de bien probado, el demandado comienza por hacer razonamientos que parecen significar que, en su concepto, la circunstancia de encontrarse su finca mas arriba que la finca del demandante, impide deducir acción negatoria.

Consecuencia necesaria de esta teoría seria la imposibilidad de obtener la declaracion de la plenitud del derecho de dominio sobre un lago, si alguno pretende la servidumbre de navegar como existia en el derecho romano. Tampoco habria posibilidad de reclamar en juicio contra el que pretendiera la servidumbre de sacar agua de nuestra fuente. Los principios elementales de derecho y los que ya quedan espuestos, rechazan este modo de distinguir las acciones reales.

La situación material respectiva de dos fundos, no influye en nada sobre la procedencia de las acciones reales, que nacen de los derechos que tienen esta naturaleza.

En este sentido tampoco influye la naturaleza de las cosas y padece un grave error el demandado cuando afirma que el actor no tiene en su favor, accion negatoria, por que el agua es inmueble solo por accesión.

Su razón científica, la diferencia única entre las acciones reales, es la estensión jurídica de la lesión como ya queda dicho. En la negatoria y en la confesoria el derecho es idéntico y su diferencia es la que existe entre la demanda, y la contestación, el que es actor en la primera es reo en la segunda. Por aquella se *niega* la servidumbre y por esta se reclama su *confesión*.

Por esta razón es que el doctor Segovia opina, en el núm. 162 del segundo tomo de su obra, que al dueño de la heredad dominante le basta, en las servidumbres reales, la acción confesoria y que nunca goza de la acción negatoria. Importa imputarle un grave error, que este sábio no ha cometido, invocar su opinion para afirmar que es servidumbre de acueducto el derecho sobre el agua de una acequia y que la acción negatoria nunca la pueda ejercer su dueño porque solo se da á los poseedores de cosas inmuebles por su naturaleza y no por accesión.

Tampoco se ha podido arrojar esta responsabilidad sobre el doctor Llerena y ciertamente sorprende que el distinguido abogado que patrocina al demandado, haya interpretado equivocadamente las opiniones de los comentadores de nuestro Código Civil.

Por el estudio comparativo de las acciones reales que queda hecho, se ha demostrado de una manera evidente que, la accion negatoria, entablada por el doctor N., no procede, bajo su faz jurídica, para reclamar su derecho de dominio sobre el agua del «Timbó», lesionado por el Sr. X., con la posesión que sobre ella ejerce por el término de veinte dias en cada mes.

Esta improcedencia jurídica impide penetrar al exámen de las pruebas. Si se hiciera este exámen seria para declarar la existencia ó inexistencia, sobre el agua, del derecho de servidumbre de acueducto. Una declaración en este sentido seria tan monstruosa como seria la declaración de que, es servidumbre de tránsito el derecho que tiene el dueño del predio dominante, sobre el carruaje en que transita por la heredad sirviente.

Y si las pruebas acreditasen la existencia ó inexistencia de un derecho que no pudiese reclamarse por la via de la acción negatoria y si se invocasen como fundamentos de esta sentencia, la decisión que contuviese no seria con arreglo á la acción deducida en este juicio y aquí surge la oportunidad de tratar la segunda cuestión sobre la cual debe pronunciarse el suscrito. El sentido de este fallo y las opiniones vertidas por el demandado en su alegato de bien probado, legitimarán la esposición de algunas consideraciones respecto de este importante punto de derecho.

El juez es el funcionario público revestido de la potestad de aplicar *las leyes* en los juicios. Los juzgadores, dicen las leyes de partidas, como ha nombre de jueces, que quieren tanto decir, como homes bonos que sean puestos para *mandar et facer derecho.*

Este concepto exacto de las funciones de los majistrados judiciales, indica que son los *órganos de la ley y no sus autores*

(Concluirá).

Teatro Victoria

Con una regular concurrencia la compañia Roldan puso anoche en escena la zarzuela y juguete anunciado.

Las tres piezas fueron representadas con corrección, especialmente *Para Casa de los Padres*, donde supo lucirse la tiple Sra. Ceballos en su bonito papel de amante seducida que abandona la casa paterna por seguir á su novio sufriendo los consiguientes peligros.

Romeu, Torichelli y Costa hicieron reir bastante, tanto en dicha zarzuela como en *El Gorro Frigio.*

El Biógrafo nos hizo ver en los entreactos bonitas vistas: La *Nueva Corrida de Toros* estuvo á lo vivo lo mismo el *Pout pourri infantil*, llamando espacialmente la atencion *Cazadores Alpinos*, série de bonitos cuadros en donde se ven ejercicios militares con la mayor correccion, la artillería de montaña del 5º. regimiento alpino subiéndole en mula por una escarpada montaña, el regimiento en otras maniobras y en fin, el regreso de todas las tropas al cuartel.

Vimos en los palcos á las familias del Dr. Angel M. Ovejero, de Perez, del Sr. Alberto San Miguel, del señor Viterman del Prado, del señor Avelino Costas, del Sr. Emeterio Huerta y de Rojas.

Para esta noche está anunciada una funcion compuesta por las zarzuelas *Meterse en Honduras*, y *Robo en despoblado*: (esta última en dos actos) y con una serie de sorprentes vistas, es decir, la 2ª. de la *Exposicion Universal de Paris, Ejercicios de la Escuela de Caballería de Saumur y transformaciones Biográficas.*

Todo es digno de verlo, especialmente las vistas que todas son nuevas y sorprendentes.

Asuntos bancarios

Interesados como los que mas en el desarrollo de la riqueza de estos pueblos, y siendo el capital y el crédito factores principales para su desenvolvimiento, miramos con interés los pasos que se dan en el Litoral para llevar á la práctica la reforma de la carta orgánica del Banco de la Nacion Argentina, el que, por el capital que dispone y los privilegios de que goza sería el llamado á dar vida á la agricultura, al comercio y á las industrias nacionales.

Nunca Salta se encontró en peores condiciones de capital y de crédito que actualmente. Los bancos Hipotecario y Nacional en liquidacion son una sangria de dinero constante; el Banco Provincial solo puede operar con bonos y en pequeña escala; el Banco de la Nacion ha caido en una pasividad completa, pues solo tiene para prestar, con las restricciones del caso, los depósitos particulares, porque, en cuanto á capital ha quedado en peores condiciones que una sucursal del Chaco, la de «Colonia Resistencia», que cuenta con 300.000 pesos.

Los doscientos mil pesos que tienen de capital están exclusivamente destinados para prestar á *pequeños* agricultores é industriales.

El crédito es nulo, y las mejores firmas no pueden hacer uso de él. El capital particular por desconfianza prefiere ir á parar á la «Caja de Ahorros» de los bancos, antes que ser prestado, ni aún sobre hipoteca.

Entretanto, el comercio, la ganadería, una de las riquezas principales de esta Provincia, la agricultura que principia á iniciarse en grande escala, la industria minera, etc, quedan al aire, sin una sola institucion de crédito donde operar para llenar en parte siquiera sus necesidades apremiantes.

Esta es una cuestión de trascendental importancia que debe preocupar á los hombres de negocios y de estudio, á las capacidades de la Provincia.

Un buen sistema bancario es todavia un problema á resolver entre nosotros, problema que ya lo tienen resuelto otros pueblos civilizados.

Un banco particular, ó el Banco de la Provincia convertido en Banco particular por medio de acciones que aumentaran su capital, el que fuera manejado por sus propios dueños ó accionistas, vendria á modificar favorablemente la situación penosa en que han colocado al comercio el desacierto de los unos y el egoísmo de los otros.

Por nuestra parte, cumpliendo con un deber apuntamos una idea.

SOCIAL

VIAJEROS—Ha partido ayer para Metan el señor Juan José Castellanos.

—Regresó de Campo Santo el doctor Julio Cornejo.

De Buenos Aires se encuentra entre nosotros el alferez señor Angel F. Zamora.

—Procedente de su finca en el departamento de Anta, el señor Andrés Zenteno acompañado de su apreciable familia.

—De Rivadavia el doctor Pedro José Frias, médico del Regimiento 5º de Caballería.

—De Campo Santo el doctor Francisco J. Ortiz.

—Procedente de Buenos Aires se encuentra en ésta el señor José Enrique Castro.

—De Rosario de Lerma la señora Francisca de Carreras.

ENFERMOS—Ha experimentado una leve mejoría el doctor Angel F. Burela.

—Desde hace dos dias se encuentra enferma de algun cuidado la señora Francisca Uriburu de Castro.

—Siguen mejorando los señores Felix Ruiz y Eugenio Hochsprung.

JUBILEO—El del Año Santo será promulgado el domingo próximo en todas las iglesias de esta ciudad y durará seis meses, hasta el 24 de Setiembre.

Dicho jubileo es extendido por el Santo Padre Leon XIII á todo el orbe entero

EJERCICIOS—El 24 del corriente empiezan en la Catedral los destinados á preparar á los fieles para ganar las indulgencias del Año Santo, serán públicos, asistirá el Apostolado de la Oración y se efectuarán en la forma siguiente:

Por la mañana misa del Iltmo. Obispo.

A la 1 p. m. plática doctrinal sobre los Sacramentos y deberes del propio estado.

A las 7 p. m. Rosario, sermón y cánticos piadosos.

La comunión general tendrá lugar el Domingo de Ramos, á las 7 a. m.

En los dias lunes, martes y miercoles santos, á las 5 p. m. el Apostolado hará las visitas á las cuatro iglesias para ganar el jubileo, según la dispensa concedida por el Ilmo . Obispo en favor de las Asociaciones, pues haciéndolas particularmente hay que visitar las iglesias durante quince dias.

Sobre cobro de créditos á la Nación

CRÉDITOS CIVILES POR EMPRÉSTITOS QUE ADEUDA LA NACION A ESTA PROVINCIA Y LA DE JUJUY.

Coronel Jorge Wilde	$ B 917.65
José F. Gorriti	« 2.254.
Gerónimo Lopez	« 0.420.
José Ignacio Guerrico	« 0.540.18
Francisco I. Zabaleta	« 0.300.
Ador. del Hospital	« 4.500.
Getrudis Medeiros	« 0.400.
Antonia de la Zerda	« 0.200.
Lorenzo Mollino	« 0.810.
Toribio Leyba	« 0.052.
Manuel Ruiz	« 0.072.
Santiago Figueroa	« 7.242.
Id id	« 0.306.
Juan Bautista Torres	« 0.023.
Luis Burela	« 0.252.
Vicenta Figueroa	« 0.793.12
Casimiro Arrueta	« 0.420.
Narciso Figueroa	« 0.760.
Francisco F. Maldonado	« 2.000.
José M. Saravia	« 0.619.
María Ignacia Ceballos	« 0.275.
Juan Chaves	« 0.025.
Petrona Cordoba	« 0.448.
Dolores Diaz	« 1.502.21
Pedro Salas	« 0.031.
Fructuoso Figueroa	« 0.240.
José Peñalva	« 0.335.
Leon Urtiaga	« 0.855.
José Cañas	« 0.650.
Francisco Paz	« 0.545.65
Mariano Siles	« 0.045.
Ana Sagrú	« 1.350.18
José M. Salguero (cura)	« 0.150.
Vicente Torino	« 4.084.39
Sebastian Silbera	« 0.252.
Ramon Tolaba	« 0.619.50
Pedro P. Zavaleta	« 0.220.
José I. Guerrico	« 0.500.
Mariano Layme	« 1.150.39
Carlos del Castillo	« 1.181.96
Pablo Aleman	« 0.402.
Petronila de la Rosa	« 2.900.
Hijos de M. Valencia	« 0.334.
Manuela A. Moldes	« 0.595.50
Fermin Benavides	« 0.033.
Simon Lara	« 0.072.50
Pedro Garcia Pose	« 0.816.60
Pedro Mora	« 0.029.
Ildefonso Telles	« 3.498.75
José Santos Cruz	« 0.100.
Juan Rivadineyra	« 0.259.33
Santiago Morales	« 0.543.
Alejo Herrera	« 0.027.75
José Manuel Casasola	« 0.030.
Coronel Gerónimo	« 1.569.
Leandro Gramajo	« 0.081.
Pablo Martearena	« 0.078.
José Miguel Castillo	« 0.392.
Gregorio A. Velazquez	« 0.024.
Luis Castillo	« 0.328.
Pedro Cornejo (cura)	« 0.014.

Continuará

Municipales

FANGOS—Con motivo de las últimas lluvias se han formado muchos fangos en los barrios suburbanos de la Ciudad, emitiendo olores poco agradables.

Bueno sería que la señora municipalidad enviara sus cuadrillas para rellenarlos y desparramar el agua.

SERVICIOS DIARIOS—El servicio de extraccion de basuras se ha hecho ayer como de costumbre, es decir, con los diez carros unicos que al decir de un señor comisario tiene la Intendencia y que tendrán que durar mucho.

El servicio de extraccion de aguas servidas se hace por la mañana, de modo que los transeuntes puedan estornudar de manera muy significativa al sentir ciertos olores poco gratos, lo mismo que Magnasco hace cada vez que desea introducir innovaciones en la educacion, pues sus proyectos no son otra cosa que estornudos inoportunos.

La Comisaria Municipal oyendo nuestra indicacion está haciendo enripiar la calle Gral. Alvarado al Oeste, donde existía la laguna con ranas y zapos; y es una lástima, porque estos ya no harán oír sus lindas sinfonias, que á falta de otra música les servia de solaz á los vecinos de aquellos barrios haciéndoles creer que se trataba de sermones de suegra airada á yernos calaveras.

—Se está acarreando piedra para el reempedrado de la Zanja de la Loma de los Patrones, lo que no es nada extraño, pues aqui en Salta tenemos zanjas por todos lados y á causa de esto andamos á salto de mata, á lo menos en lo que respecta á maestros de escuelas, que son las verdaderas víctimas de la pobreza del Estado.

—Hallamos á veces en el parte de la Comisaría Municipal, cosas como estas:

Los presos de obras públicas *siguen en hacer el contra cordon* de la Casa de Gobierno y otros *en la línea* del Telegrafo.

¡Que rico! ¿Que será eso de *contra cordon?* y como estarán de incómodos *esos otros* que están en la línea del Telégrafo.?

Será talvez en los alambres conductores, á manera de payasos?

. . . .

—Los presos, termina el parte, están en el Boulevard.»

¿Qué estarán haciendo estos señores en el Boulevard?

Tal vez. . . limpiando.

Registro Civil

En el dia de hoy se anotaron las siguientes partidas:

MATRIMONIOS—Juan Pirales, de 40 años, italiano, con doña Bonifacia Freses, de 42 años, argentina.

DEFUNCIONES — Baltazar Frias, argentino, de 2 meses, domiciliado calle Buenos Aires, entre Mendoza y Corrientes.

Liboria Aramayo de Quintana, argentina, viuda, de 70 años, domiciliada cerca del Rio Arias.

Petrona Rasgido, argentina, de 2 meses, domiciliada calle Libertad ribera Norte del Rio Arias.

María Sofía Pereyra, argentina, de 6 meses, domiciliada calle General Alvarado al Este.

NACIMIENTOS—Varones 1; mujeres 1.

Policiales

HURTO—Fausto Torres domiciliado en la calle general Alvarado, ha denunciado á la la Comisaria Central que ayer á las 11 a. m. le han hurtado de sobre del mosdor 65 pesos m/n en efectivo.

La Policia ha detenido á un individuo sospechado autor del hecho.

Tribunales

CÁMARA DE JUSTICIA—En el juicio criminal seguido contra Alberto Dimio Marcoz y Francisco Perez por suponérseles autores de la muerte del explorador don Ramon Lista, se ha señalado el dia 26 del corriente para que tenga lugar una audiencia.

—Se ha señalado el dia 23 del corriente para que tenga lugar una audiencia en el incidente sobre honorarios que sigue el Sr. Pablo Alzamora y Sr Sanchez en el concurso The Concordia Minas Company Limited.

JUZGADO DEL DR. RUIZ—En el juicio sobre oposición de deslinde de la finca «Balbnena» y «Pozo largo», seguido por don Cirilo Medrano contra los señores Tabarcachi y Zigarán, se ha ordenado se haga el desglose de las pruebas ordenado por auto de la Exma. Cámara de Justicia á fs. 260 que se ponga en oficina los obrados á los fines de ley y que se le tenga por parte al Dr. Juan C. Tamayo en mérito del poder que lo autoriza.

—Se ha fallado haciendo lugar á la tercería de mejor derecho entablada por el Banco Británico de la América del Sud al concurso civil de don Angel Ugarriza y declarando en consecuencia, que

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

La Emulsión de Scott.

¿Por qué maltratar el estómago exigiéndole la digestión del aceite de hígado de bacalao simple, cuando se puede tomar en la Emulsión de Scott el mismo aceite ya digerido en parte y listo para su inmediata absorción por la sangre?

Se parece á la leche y es casi tan fácil de tomar.

Lo primero que se advierte es un aumento de fuerza y más energía vital.

Cuando hay pérdida de carnes, palidez, debilidad y depresión de la vitalidad, aceite de hígado de bacalao é hipofosfitos es lo que se necesita. Cualquier buen facultativo os lo dirá, agregando que la Emulsión de Scott es lo que necesitáis.

El aceite de hígado de bacalao es un alimento admirable, á la vez que una excelente medicina. Los hipofosfitos dan vigor y fuerza al cerebro y los nervios, y combinados, como lo están, con el aceite de hígado de bacalao, hacen de la Emulsión de Scott un remedio de un valor incalculable como productor de carnes.

Exíjase la legítima de Scott con el envoltorio completo en que aparece la contraseña del pescador que lleva sobre los hombros un gran bacalao.

De venta en las Boticas. SCOTT & BOWNE, QUIMICOS, NUEVA YORK.

él debe ser pagado con el dinero y mercaderías sobre que ha recaído la tercería, con preferencia á los acreedores particulares del segundo, con costas, regulándose los honorarios del doctor Serrey en la suma de trescientos pesos m/n.

—Al juicio testamentario de don Juan I. Cabral, se lo ha declarado abierto, ordenándose se cite por edictos durante 30 dias á los que se consideren con decho á la sucesión—Al efecto se ha convocado á las partes á una audiencia que tendrá lugar el dia 26 del corriente.

Correos y Telégrafos

ESTADO DE LINEAS—Estas funcionan del siguiente modo:

INTERNAS—Oeste á Santa Maria demás bien.

INTERNACIONALES—Norte de Bolivia á Oruro—Norte del Brasil á Itapecurumerin—Sud á Pelotas; demás bien.

ENCOMIENDAS POSTALES—Por último tren llegaron para las siguientes personas.

José J. Davalos (2), Fortunato Tobias, A. Rodriguez (2), Guillermo Augspurg, C. Exunción Langosta, Alfonso Acosta, Moya Hnos. (2), Roman Nuñez de la Rosa, Isabel Zerda y Leach Hermanos (3).

VALOR DECLARADO—Existe en la oficina respectiva para el Sr. Manuel Peralta por la suma de 105 pesos, procedente de Córdoba.

NOTICIAS

Al rededor del meeting del domingo—«La Prensa» ocupándose del meeting del domingo, dice un telégrama del martes, denuncia la intervención oficial en la manifestacion.

«Hubo una verdadera conspiracion, agrega, para desbaratar la manifestación, dirigiéndose en contramanifestacion á los empleados del ministerio de Instruccion Publica.

«Esos empleados trajeron los grupos de hombres de accion que el oficialismo útiliza para consumar los fraudes en los atrios, con el objeto de que acometiesen á los estudiantes.

«El domingo, al organizarse el meeting, llegaron á la plaza grupos de diversas parroquias, capitaneados por profesores conocidos y empleados de la administracion nacional.

«Estacionaron un grupo de correntinos bravos, con la mision de detener la manifestacion.

«Cuando «La Prensa» se proponia fotografiar ese grupo, fué disuelto por la policia.

«Frente á «La Prensa» los cabecillas dieron vivas á Roca y Magnasco, y mueras á los enemigos de las reformas.

«El elementos bravo llenaba las aceras, armado de garrotes, pues tenia la mision de disparar tiros al aire en la plaza y menudear los palos».

Pro-Güemes—Suma anterior, pesos 540; Emilio Sanmiguel 10; José Anzoátegui 10; Jorge F. Cornejo 10; Alberto San Miguel 10; Carlos Arias 10; David Saravia 10; Francisco Alsina 5, Manuel Dondis 5; Julio Sueldo 5; Justiniano Arias 5; Juan Paulucci 5; Salvador Michel 5; Felipe Moreno 5; Teodoro M. Lindoso 5. Son 100 pesos y con la suma anterior 640.

Disolucion de sociedad—La sociedad que giraba en esta plaza comercial en el ramo de peluqueria y anexo correspondiente bajo la razon social de Pablo L. Didier y Cia., ha quedado disuelta por amigable convenio de los socios, segun lo comunican al público por el aviso que desde hoy publicamos, quedando el activo y pasivo á cargo de Pablo L. Didier.

De modo que la «Peluqueria Moderna» pertenece hoy exclusivamente al señor Didier.

Bibliografia—Han llegado á nuestra mesa de redaccion las siguientes publicaciones periódicas recientemente aparecidas: «La Opinion» de Jujuy, «El Progreso» de Catamarca, «El Eco del Obrero» de Tucumán y «La Maternidad» de Buenos Aires.

Tambien nos ha vuelto á visitar «El Fígaro» de la capital federal.

Agradecemos á estos colegas su visita.

La «Emulsión de Scott» anima las funciones digestivas en los individuos débiles.

(Desconfiar de las imitaciones)

Señores Scott y Bowne:

Tengo el agrado de manifestarles, que siempre que he prescripto la Emulsión de Scott, he obtenido resultados muy satisfactorios como reconstituyente general, especialmente en los niños afectados de linfatismo y escrofulosis.

Saluda á Vds. atentamente S. S.

J. J. IZARRUALDE.

SOLICITADAS

CIGARRILLOS HABANOS EXTRA

"BOHEMIOS"

A 0.20 CENTAVOS

ARMADOS Y PARA ARMAR

CON 20.000 PESOS

PREMIO EN CADA SORTEO DE LA LOTETÍA NACIONAL

JUAN POSSE Y Cia. -- Rivadavia 1112

Avisos preferentes

Banco HIPOTECARIO NACIONAL Se avisa al público que desde el 1º de Abril próximo, las horas de oficina de este Banco serán de 12 m. á 4 p. m.

Salta, Marzo 19 de 1901.

151 v. ab. 19 EL AGENTE

Al comercio Salta, Marzo 16 de 1901.—*Señor* . . . . .

Muy señor nuestro: Participamos á Vd. que en esta fecha por mutuo y amigable acuerdo y segun escritura celebrada ante el escribano D. Waldino Riarte, ha quedado disuelta la sociedad que jirara en esta plaza bajo la razon social de **Pablo L. Didier y Cia.** quedando el activo y pasivo á cargo del señor **Pablo L. Didier.**

Agradeciendo la confianza que nos ha dispensado y esperando merecerá la misma nuestro sucesor, saludamos á Ud. sus affmos. y S. S.—PABLO L. DIDIER Y CIA.

Salta, Marzo 16 de 1901.—*Señor*. . . . .

Muy señor nuestro: Refiriéndome á la circular que antecede participo á Ud. que me he hecho cargo del activo y pasivo de la Peluqueria «Moderna» la que en lo sucesivo jirará bajo el nombre de **Pablo L. Didier**.

Esperando seguir mereciendo la confianza que ha dispensado á nuestros antecesores pídole se sirva tomar nota de mi firma.—Saludo á Ud. atte. S. S.—PABLO L. DIDIER. 158 v. Mz. 31.

Al Comercio-HABIENDO COMprado con esta fecha la casa del Sr. Miguel R. Aramayo' consistente en el activo y parte del pasivo de dicha casa, segun escritura pública, participo al comercio en general de esta plaza para los fines convenientes. —Salta, Marzo 7 de 1901.—SAMUEL HEREDIA. 121. v. Ab. 9.

Al comercio Participamos al comercio y al público en general que con fecha 9 del presente ha quedado disuelta la sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon de **Campilongo Salom y Cia.** habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los que suscriben.

Salta, Marzo 18 de 1901.

148 v. Mz 31 **Canals y Campilongo.**

MONUMENTO
20 DE FEBRERO

LICITACIÓN

Por resolución de la comisión ejecutiva del monumento á erigirse en el Campo de la Cruz, se llama á licitación por treinta dias á contar desde la fecha, para la construcción de la primera sección de la obra. Los planos y especificaciones están á disposición de los interesados en poder del señor Presidente de la Comisión. Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado, reservándose la Comisión el derecho de aceptar la que mas convenga ó de rechazar á todas.

Salta, Marzo 1º de 1901.

LUIS PERALTA. Strio.

101 v. Ab. 2

Al comercio

Los suscritos ofrecen caramelos de su fabricacion superiores á los del litoral, á los siguientes precios:

Por 100 kilos á $ 6.00 los 10 ks.
De 100 « á 250 « 5.70 « « «
De 250 « á 500 « 5.50 « « «

Mayor cantidad, convencional.

Compra y venta de frutos del país.

47 Ind. **Uribarri y Alonso.**

Conscriptos

Lista de los conscriptos titulares y suplentes á quienes les corresponde el servicio militar en el Ejército Nacional, segun sorteo practicado el dia 17 del corriente:

Capital

1 Nº. 1834—Nasario Tolaba
2 . 1707—German Alemán
3 . 1759—Lino Guaimás
4 . 1764—Fabián Guzmán
5 . 1689—Jose Antonio Chavarria
6 . 1901—Rosa Olmos
7 . 1785—Miguel Rocha
8 . 1855—Sixto P. Córdoba
9 . 1842—Manuel Yañez
10 . 2019—Andrés Galvez
11 . 1825—Segundo Matorras
12 . 1904—Lino Escalera
13 . 1927—Jesús Emilio Inojosa
14 . 2061—José Miguel Saborido
15 . 2143—Cosme Urbano Valdez
16 . 1704—Teófilo Serrano
17 . 1843—Nasario Herrera
18 . 1869—Florencio Bejarano
19 . 1884—Genaro Contreras
20 . 1687—Eduardo Erazo

Reemplazantes

1 . 1817—Inocencio Gamez
2 . 1851—Claudio Moreno
3 . 2000—Ceferino 2º Gonzalez
4 . 1791—Santiago Sandoval
5 . 1847—Clodomiro Mendieta
6 . 1793—Francisco Ecos
7 . 1799—Clodomiro Guzmán
8 . 1914—Luis C. Peralta
9 . 1798—Matias Olivera
10 . 1779—Carlos Flores
11 . 1895—Juan Fernandez
12 . 1867—Domingo Junco
13 . 1916—Alberto C. Saravia
14 . 1736—Juan Alberto Kayser
15 . 1738—Emeterio Barrionuevo
16 . 1749—Pablo Cardozo
17 . 1767—Damian Guerra
18 . 1852—Andres Acosta
19 . 1896—Manuel Reinosa
20 . 1807—Benigno Castro
21 . 1807—Julio Vargas
22 . 2311—Francisco Herrera

Cafayate

1 . 357—Pedro P. Martinez
2 . 380—Estanislao Gonza Vale
3 . 351—Eliseo M. Cata
4 . 379—Felipe Guanuco
5 . 361—Francisco Guanca
6 . 366—Jose Leon Aquino
7 . 364—Adrian Cardozo

Reemplazantes

1 . 350—Fructuoso Condori
2 . 356—Francisco S. Gonzalez
3 . 375—Gabriel T. Pastrana
4 . 331—Prudencio Maita
5 . 326—Toribio Casimiro
6 . 358—Eufemio Lopez
7 . 363—Jose M. Aquino
8 . 378—Edavijes Capranchay

San Carlos

1 . 302—Luis Pastrana
2 . 257—Florentin Flores
3 . 286—Miguel Fabian
4 . 280—Hilario Gonzalez
5 . 214—Primitivo Guanca
6 . 296—Atanacio Rueda

Reemplazantes

1 . 278—Ciriaco Rios
2 . 256—Carlos Carrizo
3 . 301—Tomás Quipildor
4 . 285—Victor Correjidor
5 . 254—Florencio Castro
6 . 251—Pedro A. Delgado
7 . 290—Fructuoso Cardozo

Metán

1 —Guillermo Molina
2 —Calisto Gonzalez
3 —Jose M. Irigoyen
4 —Martin Córdoba
5 —Manuel Casasola
6 —Trinidad Carrizo

Reemplazantes

1 —Bautista Parada
2 —Delfin Salazar
3 —Lopez Teseyra
4 —Domingo Alfau
5 —Pablo Rojas
6 —Ventura Barrionvevo
7 —Juan B. Vazquez

Rosario de la Frontera

1 Nº 387—Pedro Romero
2 . 417—Jose M. Farcia
2 . 404—Antonio Topes
4 . 424—Miguel Monteros
5 . 400—Ramon German
6 . 398—Leonor Gomez
7 . 391—Roque Leal
8 . 484—Adrian Figueroa

Reemplazantes

1 . 390—Gaspar Verey
2 . 421—Simeón Medina
3 . 373—Concepción Albornoz
4 . 407—Agustin Romano
5 . 386—Balvino Moreira
6 . 399—Juan Diaz
7 . 375—Miguel S. Torino
8 . 420—Bernardino Ramos
9 . 338—José C. Hoyos
10 . 335—Esteban Santos

Candelaria

1 . 220—Juan D. Caucino
2 . 239—Nasario Aguierre
3 . 211—José Gl. Mendez

Reemplazantes

1 . 234—Samuel Argota.
2 . 209—Segundo Apaza.
3 . 210—Julian Barrionuevo.

Chicoana

1 . 825—Gerónimo A. Juarez.
2 . 814—Eduardo Garcés.
3 . 823—Rafael Molina.

Reemplazantes

1 . 830—Pedro Figueroa.
2 . 808—Desiderio Romero.
3 . 804—Isidoro E. Sandobal.
4 . 820—Antonio Arancibia.

Rosario de Lerma

1 . 52—Romualdo C. Aramayo
2 . 58—Cipriano Vilte.
3 . 26—Feliciano Gerónimo.

Reemplazantes

1 . 1—Andres Plaza.
2 . 64—Maxedonio Guanuco.
3 . 31—Ricardo Juarez.
4 . 47—Pascual Peñaloza.

Cachi

1 . 262—Anselmo Guaimas.
2 . 72—Florencio Aramayo.
3 . 231—Pacifico López.
4 . 206—José M. Laguna.

Reemplazante

1 . 238—Jose M. Cordero.
2 . 242—Norberto Chocobar.
3 . 244—Angel M. Avalos.
4 . 233—Pascual Mamaní.
5 . 256—Sebastian Gonza.

Oportunamente se hará saber la fecha en que deben presentarse.

Salta, Marzo 20 de 1901.

El Inspector de Milicias.

156—v. A. 10.

CERVEZA

QUILMES

La mejor que se toma — La más barata

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 docenas al año

Único Concesionario: **Miguel de los Rios.**

CERVEZA

Palermo

La mejor que se toma en el mundo, premiada con gran Diploma de Honor y medalla de oro en el concurso internacional de Cervezas efectuado en Hamburgo (Alemania) el 2 de Octubre de 1898. PRIMER PREMIO: Gran diploma de honor en la Exposición de Buenos Aires en Diciembre de 1898.

Unicos Concesionarios en Salta: URRESTARAZU y Cia.

Tienda EL PROGRESO

Gran casa de mercaderías generales. No reconoce competencia en clase y precios.

Tiene comprador permanente en Buenos Aires

1001—Ind.

Casa de giros sobre el extranjero

Damos giros á la vista y al mejor cambio sobre las principales plazas de Alemania, Austria-Hungría, Bélgica, Canadá, Cuba, Dinamarca, Egipto, España, Estados Unidos de Colombia, Estados Unidos de Norte-América, Francia, Haití, Holanda, Jamaica, Inglaterra, Italia, Méjico, Portugal, Suecia y Noruega, Suiza y Turquía.

Autorizamos giros postales sobre todos los pueblos de Italia donde haya oficina de correos

REGISTRO, MERCERÍA Y ROPERÍA POR MAYOR

SASTRERÍA, TIENDA, JUGUETERIA Y BAZAR

MIGUEL LARDIES Y COMPAÑIA.

1002 Ind. SALTA—CALLE LIBERTAD 277 AL 285—SALTA.

5 Centavos

son suficientes para pedir un catálogo con precios y dibujos de los

MUEBLES

Fabricados por BARATTI Hnos.
Calle Cangallo 688, Bs. Aires.

Articulos sólidos, elegantes y á precios sin competencia. Se reciben continuamente articulos y novedades del ramo.

CASA FUNDADA EN 1853

Juegos de dormitorio macizos 11 piezas á	$	150.—
„ „ comedor „ 9 „	„	125.—
„ „ sala espléndidos	„	75.—
Cortinados completos.	„	19.80
Sillas americanas	„	3 una

ETC., ETC.

BARATTI Hnos., Cangallo 688
BUENOS AIRES

PROFESIONALES

Dr. Bernardo Frias
ABOGADO

Tiene abierto su estudio de abogado en la calle Caseros Nº.

Ricardo Perez Camino

Profesor de piano y canto. Recibe órdenes en la librería «La Industrial» de D. Antonio Rodriguez.
Calle Caseros Nº. 94 v. Mz. 31

Sixto Serra

PROFESOR DE VIOLIN Y MANDOLIN
Ha fijado su residencia en esta ciudad. Da lecciones á domicilio.
Ocurrir al «Gran Hotel». 85—Ind.

Nuevo estudio

En la calle Libertad esquina Mendo han abierto un estudio de abogado lo Dres. José Saravia y Cárlos Arias, donde ofrecen sus servicios profesinales.

Zapatería "La Española"

DE LOS

SUCESORES DE FRAGA HERMANOS, DE CÓRDOBA

CALLE LIBERTAD Nos. 349 Y 351

FRENTE A LA PLAZA 9 DE JULIO
- SALTA -

Al distinguido público de esta ciudad se le participa que desde la fecha queda abierta la nueva zapatería

"LA ESPAÑOLA"

con un completo surtido de calzados, de las más renombradas fábricas del litoral y extranjeras, á precios módicos. - No confundir la casa: Calle LIBERTAD 349, antigua casa del Dr. Bedoya, frente á la Plaza 9 de Julio. 1003—Idu.

CONTRA

Chucho

se bebe diariamente con soda y Vermouth ó solo, tanto ántes como despues de la comida y á cualquier hora del dia el

Gran Bitter Underberg-Boonekamp

de H. Underberg-Albrecht, Kheinberg, proveedor de la corte real de: S. M. el Emperador Guillermo, el rey de Baviera, S. M. el Rey de Portugal, etc., etc.

50 años de éxito!!!

en venta en los almacenes, cafés, restaurants, etc., etc.

(151 v. A.b 19)

Mme. Maria de Lepers

Partera diplomada de 1ª clase, de la clínica medicinal de Paris y de la Rep. Argentina, ofrece sus servicios profesionales á las distinguidas familias salteñas que quieran honrarla con su confianza. Consultas gratis para las pobres, á domicilio. Asiste á las enfermas á toda hora del dia y de la noche en la ciudad y cuando sea requerida tambien en los pueblos de la campaña. Domicilio: calle Alvarado Núm. 166, entre Florida y Libertad. — Salta, Febrero 16 de 1900.
1003—Ind

Fanlo y Llona

CASA INTRODUCTORA

Registro, Ropería y Mercería

ÚNICOS Y EXCLUSIVOS REPRESENTANTES DE LA FÁBRICA Á VA[POR] DE **ROPA BLANCA** PARA HOMBRE DE

"HÜBBE y Cia."

CONSIGNATARIOS DEL INGENIO BELLA VISTA

Mendoza 550-64 -- TUCUMA[N]

66—v. Ag. 15.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

Pilsen BOCK La Africana

(Cerveza blanca) Cerveza obscura (Cerveza negra)

Productos nacionales elaborados por la Compañia Cerveceria Bieckert (1900) Lda. en Retiro (Buenos Aires). Estas Cervezas no necesitan bombos ni recomendaciones y la prueba es que en todas las exposiciones nacionales y extrangeras en que se presentaron fueron declaradas hors concours ó premiadas con las más altas recompensas el Gran Díploma de Honor.

Único Concesionario en Salta: **Arístides Hádrowa.**

1007—Ind.

Yerbas Paraguaya legítimas, Marcas

Guánaco, La Rosa y Mirlo

Pídanlas con preferencia, son las mejores en aroma y duración. En venta en todos los almacenes.
Únicos introductores en la República Argentina:

Quer & Orbeta

90—S.3. *BUENOS AIRES y ROSARIO DE SANTA-FÉ*

TIENDA EL PROGRESO

SASTRERIA

Atendiendo á las exigencias que nuestra numerosa clientela nos reclamaba, ponemos en conocimiento de ella y del público en general que hemos establecido en nuestra casa un departamento de Sastrería, con un gran surtido de casimires ingleses y franceses los que se recomiendan por si solos por su especial calidad.
El corte y la confección es de lo más esmerado.
Se confeccionan trajes de frac, Smoking, levita, yaquet, saco.

TRAJES EN 24 HORAS.

Se atienden con puntualidad los pedidos de la campaña.

Urrestarazu y Cia.

165—v. A. 30.

"El Industrial"

MANUEL I. AVELLANEDA

154—Calle España—156—SALTA

Casa introductora de ferretería, pinturería, herramientas, artículos de almacen, droguería, armería, relojería, librería, quincallería, cochería carrosería, menage, bazar, hojalatería, etc.

UNICO AGENTE ENTRE SALTA Y JUJUY DE LA BICICLETA «IMPERIAL» MODELO 1899, MOLINOS DE VIENTO «COMETA» Y GUADAÑADORAS «IDEAL»—VENTA DE BICICLETAS «HUMBER» Y «REMINGTON» Y OTRAS MARCAS.

COMPRA Y VENTA DE FRUTOS DEL PAIS

Corralón de fierros y maderas.—Alambres para cercos, de varias marcas—Fierro galvanizado—Fierro fleje—Alambres para viñas y para enfardar—Aceites para máquinas y cilindros—Pólvora y dinamita—Mechas para minas—Aceros para id.—Cemento Portland—Bombas para pozo—Caños de fierro y de goma—Clavos y fierros para herrar—Ejes para carros y coches—Fuelles para herreros y cocina—Piedras de molejón, de curtiembre, etc.—Tornos y bigornias—Martillos y mazas—Cadenas varias clases—Yuguillos varias clases—Carretillas de fierro y madera—Alambres tejidos y de puas—Carbón de fragua y coke—Blek y alquitran—Pez de recina—Balanzas y romanas—Estopa blanca y alquitranada—Cáñamo—Estaño en varillas y lingotes—Zinc liso—Rejas para arados—Femilina para gusanos—Hormiguicidas—Cola del país, francesa y de pescado—Alambres para techar y embotellar—Alambres bronce y cobre—Crisoles—Corchos—Hachas, palas, picos, azuelas—Rastrillos—Tarrajas, barriletes y tornos para bancos—Pies de gato para carros y coches—Sierras y trozadoras—Escopetas y revólvers—Tiros de todas clases—Máquinas de cargar cartuchos—Hules, gamuzas y esponjas—Fierros para obras—Monturas, riendas y cabezadas—Frenos, espuelas y estribos de todas clases—Adornos fúnebres—Papeles de empapelar—Varillas doradas—Vidrios y lunas para ropero y lavatorios—Cartones para botas—Camas de fierro—Catres á la Crimea—Pinturas en polvo y en masa—Barnices de todas clase—Aceite de lino y aguarrás—Pinceles de todas clases—Tilburys y sulkys—Látigos, platina y arneses para coche—Atalajes para carros y jardineras—Elásticos para carros y coches—Grasa para carros y coches—Grasa para cocina—Artículos de almacen en general—Lozas y cristales—Conservas especiales—Licores finos—Champagne—Cigarros de hoja—Café de Yungas—Tées «Lipton» y «Sol»—Arroz «Carolina» y del país—Semilla de alfalfa—Harina—Maiz—Cebada, etc., etc.

Esta casa continuará la realización de su inmenso surtido de mercaderias á precios los más bajos de plaza—Se encargará tambien de hacer venir cualesquier artículo del litoral.

No tiene sucursal en Salta.

1005—Ind.

ALMACEN

—DE LA—

BUENA MEDIDA

—DE—

FRANCISCO BARDI

CASEROS ESQ. 20 DE FEBRERO FRENTE Á LA MERCED

El primer establecimiento en su clase que existe en Salta tanto por la superioridad de sus artículos, todos frescos y analizados por la Oficina Química, como por su gran surtido y variedad.

¡¡¡ GRAN NOVEDAD !!!

Casa especial y sin competencia para conseguir Masitas, Caramelos, Bombones, Confites, etc., á precios muy reducidos. La larga experiencia del propietario asegura un buen servicio en este ramo.

SURTIDO NOTABLE EN BOMBONERAS Y OBJETOS PARA OBSEQUIOS

CARAMELOS: Surtidos por mayor y menor á precios desconocidos.

ESPECIALIDAD

La casa tendrá especial cuidado en ofrecer permanentemente á sus clientes, UN CAFÉ TOSTADO, que no admite rival en plaza y que los buenos *gourmets* sabrán apreciar.

Hago saber á mi clientela y al público en general, que mi casa de negocio quedará abierta los días domingo hasta las 12 m. á fin de que se provean de los artículos de confitería y almacen.
La casa recibe artículos frescos por cada tren. 1006—Ind.

HOTEL CENTRAL

—DE—

ENRIQUE BERTRAND

CALLE BELGRANO ENTRE LAVALLE Y NECOCHEA

JUJUY

CAFÉ Y BILLARES, CUARTOS AMUEBLADOS PARA FAMILIAS Y HOMBRE SOLO, ALMUERZO, LUNCH Y CENA Á TODA HORA

Se sirven banquetes, bautismos etc., conservas de toda clase

Surtido de vinos y licores finos—Todo el establecimiento está alumbrado á luz eléctrica

SERVICIO ESMERADO Y DE CONFIANZA

1007—Ind.

LA CERVEZA NEGRA

Stout Argentina

(DE LA FABRICA NACIONAL)

Es una bebida absolutamente pura que constituye con ventaja al vino tomándola en las comidas, por sus principios estimulantes y nutritivos, reconstituyente poderoso para las personas débiles, tónica y digestiva para los enfermos del estómago y muy eficaz para las señoras durante la lactancia.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritorio y Fábrica CARIDAD 350.

Concesionario en Salta: FELIPE MORENO y Cia.

CERVEZA NACIONAL de paladar sumamente agradable, muy refrescante y digestiva.
NACIONAL BOCK de tipo Babaria, la mejor de las obscuras, apropiada para invierno. SON LAS MEJORES Y MAS BARATAS.

1098—Ind.—3ª. pág.

Casa Introductora

—DE—

ANTONIO ALVAREZ

Tienda, Mercería, Almacen y Ferretería

TIENE EN **LIQUIDACIÓN** VARIOS ARTÍCULOS QUE ESTÁ REALIZANDO Á PRECIOS EXCEPCIONALES.

ESPECIALIDAD EN GÉNEROS BLANCOS Y EN SOMBREROS Y PONCHOS

TRIPE CORTADO MUY BARATO, LO MISMO EN FRAZADAS Y COLCHAS.

El surtido se renueva semanalmente.

SALTA, LIBERTAD, ESQUINA ENTRE-RIOS.

107.v.Sbre.30.

Taller de Joyería y Platería

El suscrito avisa al público que ha establecido su taller de Joyería y Platería en la calle Libertad entre Caseros y General Alvarado, bajo los altos de la casa del Dr. Hilario Tedin. Se encarga de toda clase de obras nuevas y composturas en el ramo. Hace composturas y armazones nuevos para anteojos y lentes.
Salta, Noviembre 14 de 1900.

546.D.16. **ADOLFO ZAGO.**

Casa de Comisiones

Y Consignaciones en General

—) DE (—

JULIO SUELDO

PLAZA «9 DE JULIO»—AVENIDA BUENOS AIRES

— SALTA —

Maiz amarillo
Cebada en grano
Semilla de alfalfa
Maderas en vigas
y aserradas de todas clases

Vendo á precios sin competencia—

JULIO SUELDO.

VINOS Marca **«TRAPICHE»** **«SAUVIGNON»** **«RESERVA»** **«CACHET VERD»**

Los más renombrados de la República por su excelente calidad, vendo—

11—Ind. **Julio Sueldo.**

BARRACA GERMANIA

L. HABICHT

METÁN, PROVINCIA DE SALTA

Compra de frutos del país

ESPECIALMENTE DE CUEROS DE TODA CLASE

SE PAGA AL CONTADO

ó segun deseo con giros á la vista contra Bancos ó contra casas de Buenos Aires de primer órden.

141—v.Stbre.30.

¡OJO! Propiedades en venta ¡OJO!

¡Dos hermosas estancias!

Una Casa y un Sitio

Las estancias se hallan ubicadas, la una en el departamento de Metán y la otra en el de Anta separadas por el rio del Pasaje, las cuales tienen un buen plantel de ganado vacuno. Se denominan estas: *Paso de las Carretas* con doce leguas de hermosos campos para pastoreo y agricultura; y *Balbuena* con una extensión de dos leguas cuadradas mas ó menos, tambien tiene buenos campos cultivables y con riego abundante.
La casa está ubicada en la calle General Belgrano entre 20 de Febrero y 11 de Setiembre, y el sitio en la calle 20 de Febrero entre España y Boulevard Belgrano.
Los interesados pueden verse con el suscrito encargado de la venta de dichas propiedades, en el domicilio calle Buenos Aires Plaza 9 de Julio.
VICTORINO J. MOLLINEDO.

105.v.Ab.5.

TALLER
Artístico-Industrial
Galvánico
—DE—
Miguel Orrico

ARTISTA DE LA DIÓCESIS DE POLICARPO

Ofrece sus servicios técnicos profesionales del ramo á las autoridades eclesiásticas y al honorable público en general.
Se doran, platean, cálices, copones, candelabros, arañas vinageras, ciriales, incensarios y todo servicio perteneciente al culto divino. Se plat[e]an y limpian centros de mesa, cubiertos, bandejas, juegos de lavatorio, faroles, camas de bronce, lámparas, jarrones de metal; objetos de lujo y otros pertenecientes á la parte técnica del arte del dorado. Se garante la alta pericia y solidez del trabajo con 800 certificados de autoridades civiles y monásticas, entre las cuales se halla la recomendación dada por S. S. Leon XIII, aprobado á voto general por la Sacra Congregación de Ritos de Roma en el arte del dorador.
Se ofrecen estos documentos para garantizar los trabajos que ejecuta á la altura de los que se hacen en Europa.
Se dora á fuego en presencia de cualquier perito del arte.
Espero de consiguiente la protección de este ilustrado público y autoridades eclesiásticas con la firme convicción que dejaré satisfechas á todas las personas que me honren con sus órdenes.
El taller se encuentra instalado en la calle Libertad Nº. 444.
Todas las personas, que me encarguen trabajos, deben exijirme un recibo, para evitar las equivocaciones.

El suscrito QUE CORRE CON LA cantera de laja y piedra denominada «La Pedrera», avisa al público y á los interesados en general que recibe órdenes en el «Almacen Roma» calle Libertad esquina España, donde pueden ocurrir á cualquier hora del dia.
147 v. ab. 18. *Domingo Valdusi.*

Caballo DE BUENA SILLA Y DE buen andar, nuevo, gordo, color oscuro, se vende á precio módico.
En esta imprenta se dará razón.

Á LOS PADRES DE FAMILIA

Que residan en el campo se les avisa que por 30 pesos mensuales, se reciben niños en una casa cómoda, higiénica y de respeto, para que asistan á las escuelas ó Colegio Nacional.
Comida abundante y sana.
Hay un profesor permanente en la casa que les enseña y facilita los estudios á los niños.
Darán razon en esta imprenta.

La que suscribe Aviso á los padres de familia que deseen colocar niñas á pupilo, que las recibirá á precio módico, garantiéndoles los buenos cuidados.
Francisca H. de Córdoba.
Calle Caseros, entre Bs. As. y Córdoba.
75v.A.16.

Escuela Infantil DE SAN BUENA VENTURA
Desde la fecha hasta el 15 de Marzo, queda abierta la matrícula. Calle General Alvarado Nº 107—Salta, Febrero 21 de 1901.—*Dolores Delgado.* 83v.Mz.15.

Escribania de Minas El subscripto encargado de organizar el Registro de Minas, en cumplimiento de lo mandado por el P. E. de la Provincia, cita á todos los solicitantes y concesionarios de pertenencias mineras, asi como á todos los que hayan iniciado gestiones ante el Ministerio de Hacienda pedimentos de minas, para que en el término de sesenta días, se presenten ante esta escribanía á regularizar el estado de sus expedientes, colocándolos en condiciones legales.—Salta, 9 de Marzo de 1901.—*Waldino Riarte.* 123.v.My.13.

Se arrienda Una pequeña finca ubicada en el Encón, próximo á la Silleta, con agua para riego y con cerca de veinte cuadras de terreno cultivable y cercado con alambre.
En esta imprenta se dará razón del dueño.

Cambio DE HORAS DE DESPAcho de la Administración de Justicia.—En la ciudad de Salta á los veinte dias del mes de Marzo del año mil novecientos uno, reunidos los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, en su salón de audiencias, resolvieron:—que desde el día primero de Abril del corriente año, las horas de despacho en la Administración de Justicia, serán de 12 m. á 4 p. m., hasta nueva resolución.
Se dió por terminado el presente acuerdo y lo firman por ante mi de lo que doy fé.—Flavio Arias—A. M. Ovejero—Manuel Figueroa S.—Pedro I. Lopez—José Mª. Solá.—Santos 2ª Mendoza, Secretario.
Salta, Marzo 20 de 1901.
Santos 2 Mendoza
157 v. ab. 1º Scto.

Representante SE NECESITA para encargarle la venta de unos artículos de fácil colocación, á muy buenas condiciones. Prefiérese negociante establecido. Escribir á J. F. Pasino,—Venezuela 1875—Buenos Aires. 145 v. ab.18

Costureras

La que suscribe domiciliada en la calle General Alvarado Nº 21, entre Santa-Fé y Lavalle, necesita oficialas costureras.
Las interesadas pueden ocurrir al domicilio indicado.
Rosa Lopez.
Salta, Marzo 7 de 1901 112v.A.8

Se vende LA CASA UBICADA EN esta ciudad, en la calle Florida, entre las de San Juan y Mendoza, frente á la casa del Sr. Mariano Franco.
Se darán facilidades para el pago.
Verse con Manuel Dondis.
135.v.Ab.2.

Receptoría Gral. de Rentas

Aviso al público que durante el presente mes, es el plazo fijado para el pago de la Contribución Territorial en el departamento de la Capital, según lo determina el art. de la Ley de Contribución Directa.
Vencido el mes de Marzo, los que no hayan verificado el pago, abonarán la multa establecida en el artículo citado.
Salta, Marzo 1º de 1901.
100v.Mz.31 EL RECEPTOR.

Venta de plantas Maximiliano Moretti jardinero público, tiene una buena colección de plantas de invierno, que las ofrece en venta en su domicilio calle Entre-Rios esquina Lerma.

A LOS PADRES DE FAMILIA
CASA DE PUPILAGE

El suscripto, con varios años de práctica en la enseñanza, se encarga de la **preparación** de los estudiantes que concurran á las escuelas y Colegio Nacional, obligándose á darles trato y atención esmerada; sana y confortable limentación.
Precios módicos.—Por más datos verse con—
HÉCTOR P. GONZÁLEZ
Profesor Normal.
Domicilio: Caseros 345—345, entre Jujuy y Arenales. 59—Ind.

Una casa QUE TENGA CINCO Ó 6 habitaciones bien ventiladas, un canchon ó corralon como para guardar animales y demás comodidades relativas, se desea comprar ó arrendar con contrato por diez años, prefiriéndose lo primero siempre que se diesen facilidades para el pago, con suficiente garantía.
En esta imprenta se dará razon del interesado. 137.v.A.15

Patentes de vendedores ambulantes

Habiendo el suscrito quedado como único rematador en toda la Provincia de patentes á los vendedores ambulantes por compra hecha al Gobierno para todo el año 1901; prevíneseles á los contribuyentes que deben concurrir á su domicilio calle Entre-Rios á la entrada del Mercado San Miguel, donde se les expedirá ella.—Salta, Diciembre 31 de 1900.
3.v.42. SANTIAGO J. MOISÉS.

Propiedad en Venta LA suscrita ofrece en venta un bien raiz de su propiedad ubicado en la calle General Mitre, prolongacion de la calle Libertad al norte, en la manzana siguiente á la del Seminario. Tiene frente al poniente, con alguna edificacion, cercado de buenas paredes y con pozo de balde.
Para tratar, en la calle 20 de Febrero al norte, casa que fué del señor Pascual del C. Lobo.
Salta, Febrero 25 de 1901.
82vMzo31 *Teodolinda Niño.*

AVISO

Se avisa al público y al Comercio en general, que desde el dia 9 del corriente mes se ha hecho cargo de la gerencia de esta Empresa, el ingeniero Sr. E. J. Serget en reemplazo del Sr. Jorge Handley.
Empresa Carlos Bright de Luz y Fuerza.
Salta, Marzo 11 de 1901. 130v.Ab.12

A los padres de familia
Casa de pupilaje para señoritas

Desde la fecha recibo como pupilas en mi casa particular, señoritas para que asistan á las escuelas y colegios de esta ciudad.
Atención esmeradisima. Por informes ocurrir á la suscrita.
Cármen Gorostiaga de Dávalos.
Calle Florida 365 95v.Mz.31

REMATES

Por Juan E. Velarde
PARA RENTA
TRES LINDAS CASITAS
CASEROS ESQUINA CATAMARCA
JUDICIAL

El dia sábado 30 del corriente marzo, á horas 3 p. m. en punto, en mi local calle Caseros núm. (Plaza 9 de Julio) donde estará mi bandera de remate procederé á vender, dinero de contado, al mejor postor y con la base de *dos mil seiscientos sesenta y seis pesos, con sesenta y siete centavos moneda nacional,* la propiedad que se espresa en el siguiente edicto: «JUZGADO NACIONAL—Por disposición del Sr. Juez Nacional, Dr. David Zambrano, ha de venderse en público remate el día 30 del corriente á horas 3 p. m. por el martillero D. Juan E. Velarde, el inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Catamarca esquina Caseros perteneciente al Dr. Manuel Landivar, con estensión de 40 metros sobre la primera calle, por 5 metros 75 centímetros sobre la calle Caseros, cuyos límites son: al Norte, herederos de D. José Faustino López; al Sud, calle Caseros; al Este, propiedad de las señoras López Reina y al Oeste, calle Catamarca. Dicha propiedad está dividida en tres casitas pequeñas y ha sido avaluada en cuatro mil pesos moneda nacional. El remate se ha de efectuar con sujeción á los artículos 288 y 289 de la ley de Procedimientos y en mérito de la ejecución del Banco de la Nación Argentina.—Salta, Marzo 16 de 1901.—*W. Riarte,* Secretario.»
Esta propiedad está dividida en tres pequeñas casas, dos de las cuales están situadas sobre la calle Catamarca y constan cada una de dos habitaciones pequeño patio y cocina. La tercera es la esquina que dá á la calle Caseros y consta de tres habitaciones patio y cocina. Por mas datos al martillero—
142v. mzo. 30 JUAN E. VELARDE

Por Juan E. Velarde
Casa-Quinta
Caseros entre Arenales y Gorriti
BASE $ 1750 M/N.
JUDICIAL

El **dia 1º de Abril** de 1901, á horas 4 p. m. en mi local calle Caseros nº 141 (Plaza 9 de Julio) donde estará mi bandera de remate, procederé á vender en pública subasta, dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Desiderio Ruiz una casa embargada, en los autos Juan Bennasar contra Antonio Muso. La propiedad limita: Este, propiedad que fué de Mariano H. de Mendoza; Oeste, con la de Baldomera Gil de Ruiz; Sud, calle Caseros; y al Norte, con la calle Victoria, hoy España. Ha sido tasada para los catastros fiscales en $ 3.500. Base para la venta la mitad de la tasación, ó sean $ 1.750.
Por mas datos al martillero—
139.v.Ab.1º. JUAN E. VELARDE.

por Juan E. Velarde
Concurso A. Ugarriza
MUEBLES—SIN BASE
JUDICIAL

El dia miércoles 27 del corriente Marzo, á horas 2 p. m. en punto, en mi local calle Caseros núm. 141 (Plaza 9 de Julio) donde estará mi bandera de remate, procederé á vender sin base, dinero de contado, por orden del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil doctor Desiderio Ruiz los bienes muebles pertenecientes al concurso civil del señor Angel Ugarriza, consistentes en muebles, adornos de sala, comedor, un carro, una escopeta, etc. etc.
En el local espresado, los interesados pueden examinar los objetos á venderse.
Oportunamente el detalle en carteles.
Por mas datos al subscripto—
152 v. mzo. 27 JUAN E. VELARDE

por Juan E. Velarde
Gral Güemes esquina 11 de Setiembre—Especial para renta
BASE $ 800 m/n
JUDICIAL.—El **dia jueves 4 de Abril** de 1901, á horas 4 p. m. en punto en mi local calle Caseros Nº. 141 (Plaza 9 de Julio) donde estará mi bandera de remate, procederé á vender en pública subasta por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Santiago M. Lopez, y como perteneciente á la sucesión del Sr. Bernardo Peña, la propiedad raiz ubicada en la calle Gral. Güemes esquina 11 de Setiembre, cuyos límites son: Este, propiedad que fué de Felipe Lopez, hoy del Centro Argentino de Socorros Mutuos; Oeste, calle 11 de Setiembre; Sud, calle Gral. Güemes y Norte un terreno de dueño desconocido.
ESTENSIÓN—Mas ó menos, 25 metros de frente por 50 de fondo. Tiene un buen pozo de balde y construidas ocho habitaciones de adobe sin revocar, las que producen relativamente un buen alquiler.
La propiedad ha sido tasada para el pago de impuestos fiscales en mil doscientos pesos. Base para la venta al contado: ochocientos pesos m/n.
Por mas datos al martillero
154v.Ab.4 JUAN E. VELARDE.

Por J. D. Soliverez
Propiedad en el Rosario de la Frontera
JUDICIAL

El **dia 1º de Abril** próximo á horas 3 de la tarde en el local calle Caseros procederé á vender en remate público con base de un *mil* pesos m/n los derechos y acciones correspondientes á Máximo García en la finca «La Palata» ubicada en el departamento del Rosario de la Frontera y en virtud de ejecución seguida por Dª. Jesus M. de Cardoso.
El remate se practicará de conformidad al siguiente edicto:—Salta, Marzo 14 de 1901—Procédase al remate ordenado por decreto de fecha 1º de Agosto de 1900, á fjs. 60 vta. por el martillero D. Jose D. Soliverez, previa publicación de edictos en los diarios «El Argentino y El Cívico Señálase para que tenga lugar el acto del remate el dia 1º de Abril del corriente año.
Fíjese un ejemplar de los edictos en el Juzgado de Paz del partido correspon-

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

diente.—Lopez—Ante mí: R. Eoppa, secretario. 147.v.Ab.1º

Por Oliva y Leguizamon

Importante remate de una finca ubicada en el departamento de Chicoana—Base de venta pesos 666.66 al contado.

Se efectuará el dia 30 del corriente á horas 5 p. m. en el escritorio del escribano Waldino Riarte, donde estará nuestra bandera, de conformidad al edicto que se inserta:

JUZGADO NACIONAL.—Por disposición del Sr. Juez de Seccion Dr. David Zambrano, ha de venderse en público remate el **dia 30 del corriente** á horas 2 p. m. con sujeción á los artículos 288 y 289 del Código de Procedimientos, una propiedad ubicada en el punto denominado Chivilme en el departamento de Chicoana, perteneciente á D. Juan Montoya, por los martilleros Oliva y Leguizamon, y que limita por el Norte, con los herederos de D. Wenceslao Arroyo; por el Poniente, con los mismos herederos de Arroyo y con la laguna Yacolme; por el Sud, con un arroyo seco que baja de las altas cumbres de Chivilme hasta dar con el camino que vá de Chicoana á Osma y por el Naciente, con el mismo camino antes nombrado. su extension aproximada es de tres cuadras de frente más ó menos por dos leguas de fondo tambien más ó menos sobre el camino que vá de Chicoana á Osma; tiene como cinco hectáreas de terreno cultivable y las demás son montes llenos de madera y leña y á propósito para criar ganado, pues en el fondo de la propiedad tiene buenos bebederos. Dicha propiedad ha sido tasada en la suma de mil pesos y el remate ha de efectuarse bajo la base de las dos terceras partes de la tasacion —Salta, Marzo 16 de 1901.—Waldino Riarte.—Salta, 17 de Marzo de 1901.—*Oliva y Leguizamon.* 150v.Mz.30

Por Oliva y Legnizamón

JUDICIAL

Derechos y acciones en una hermosa casa quinta situada en la calle Caseros al poniente

Vase de venta ps. 666.66 al contado

Por disposición del señor Juez de Sección doctor David Zambrano, ha de venderse en público remate el dia **30 del corriente**, á horas 4 p. m., con sujeción á los artículos 288 y 289 de la Ley de Procedimientos, por los martilleros Oliva y Leguizamón, los derechos y acciones que pertenecen á D. Pablo Valdivieso, en una propiedad ubicada en esta ciudad, en la calle Caseros, cuyos límites generales son: Al Norte con la calle Victoria ó España, al Sud con la calle Caseros, al Naciente con la propiedad de don Miguel Fleming, de la que le separa una calle sin nombre ó desconocido,—y por el Oeste con propiedad don Eusebio Vallejos y Domingo Miranda.—Su estención es de 133 metros 50 centms. sobre la calle Caseros, por 133 de fondo hácia el Norte.

Los derechos y acciones á venderse, han sido tasados en **mil pesos** m/n y la base para venta, no será menos de las dos terceras partes de su tasación.—Salta, 16 de Marzo de 1901.—*Waldino Riarte.*

En la sucesión de doña Luciana O. de Valdivieso, ha sido tasado el inmueble de referencia, en **7.000 pesos** m/n según consta del expediente que se tramitó ante el Juzgado de 1ª Instancia á cargo del doctor Santiago M. Lopez; y en cuyo juicio cupo al ejecutado como condómino en la liquidación de la sociedad conyugal, **3.468 pesos y 821** para costos pagados por el mismo señor Pablo Valdivieso, que hacen la suma de **4.289 pesos** que representan los derechos y acciones á rematarse.

La venta ha de efectuarse sobre la base expresada en el edicto inserto y en local calle España núm. 164 Plaza 9 de Julio, donde estará nuestra bandera.

Salta, Marzo 16 de 1901.

144. v.mzo 29 *Oliva y Leguizamón.*

Remate de tierra fiscal

POR

Oliva y Leguizamon

En el local de la Receptoría General de Rentas, con intervención del Escribano de Gobierno, del Receptor y del señor Fiscal, el dia **veinte de Junio** próximo á horas tres p. m. procederemos al remate de la área de terreno denominada «La Negra», con sujeción al siguiente edicto:

«En cumplimiento de lo mandado por el señor Ministro de Hacienda, por decreto de 12 del corriente, cítese á todos los que se crean con derecho á los terrenos denunciados por D. Bernardino S. Cuellar, comprendida en el partido de Pitos, Departamento de Anta entre las fincas Catitas al Oeste, Gavilan, Pozo y Yuchancito al Norte y que tienen la forma de un polígono, con la extensión y límites que determina la mensura practicada por el agrimensor D. Higinio Falcon y que se encuentra en la Escribanía de Gobierno á disposición de los interesados, quienes deberán concurrir á hacer valer sus derechos dentro del término de noventa dias de la fecha; bajo apercibimiento de procederse á la venta en remate, por los martilleros Oliva y Leguizamon, el dia veinte de Junio próximo en el local de la Receptoría de Rentas, á horas tres p. m.; bajo la base de toda el área de terreno baldio denominado «La Negra», fijada en mil ochocientos cincuenta pesos m/n.—Salta, 14 de Marzo de 1901.—*Waldino Riarte,* Escribano de Gobierno»

El terreno á rematarse, tiene al lado Norte, 16.515 metros; al lado Este, 2593 metros; al Sud, 16.312 metros; al lado Oeste 750°19' N. tiene 1697 metros y el lado Oeste, 1054 metros.

El remate se efectuará al contado con sujeción á lo establecido en la ley de tierras públicas.

Salta, 14 de Marzo de 1901.

OLIVA Y LEGUIZAMON.

133.v.Jn.20.

Por Pablo Saravia

BASE 200 PESOS—Judicial

El **dia 23 del corriente,** horas 2 p. m. en el local calle España Nº. donde estará la bandera, procederé á la venta en pública subasta, bajo la base de $ 200, un terreno ubicado en el pueblo de Chicoana, cuya extensión es de 15 metros de frente por 30 de fondo. Límites: Naciente, la calle Real; Poniente, terrenos de Ciriaca Lopez y Luis Torino; Norte, Dolores Cardozo de Juarez; Sud, con Francisco Fernandez.

El remate se efectuará por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino, en la ejecucion seguida por D. Antonio Copola, contra Bonifacia Lopez y José Fernandez. 108.v.Mz.23.

Por Pablo Saravia

Prendas fundidas correspondientes al mes de Setiembre de 1900, las que se rematarán en el Monte-Pio Popular de Ahorros de la calle 20 de Febrero, las que se rematarán en los dias 29, 30 y 31 del corriente.

Mates chapados núm. 5540, id. 5636, id. 5151, id. 5381, id. con bombilla 4710, id. 5152, id. 4532, id. 4386, jarro plata 5197, id. chapado 5540, bombilla lisa 5384, id. 5251, id. 5257, id. 4359, id. 4417, id. con 2 bombas, 4344, cuchara plata 4448, id. 4837, revolver Smith 4128, id. 4103, id. imitación 4112, id. 4635, cabezada chapada 5383, tirador con monedas 4762, id. 4413, reloj metal 4921, id. 5476, id. 4549, id. acero 4962, id. 18, 4639, cadena dorada 4348, rosario nácar 5193, anillo oro 4938, id. 4337, id. 4821, id. para hombre forma ojo de gato 4287, chafalonía 5227, moneda plata 4129, id. 5206, id. 5009, id. 5219, manta vicuña 4120, id. 2 y 1 poncho 4921, pañal chapado 5247, escopeta 4430, catre fierro, balanza platos 4577, id. 5221, torno fierro 4922, pañuelo espumilla 5993, máquina coser de pié 5441, ropero sin espejo 4430, poncho á pala 4995, id. 5381. 134.v.Mz.31.

Por Pablo Saravia

JUDICIAL—BASE 375 PESOS

Derechos y acciones

El **dia 3 de Abril** próximo, horas 2 p. m. en el local calle España Nº. donde estará la bandera procederé á la venta en pública subasta los derechos y acciones que tiene el Sr. Angel Mendoza en una propiedad denominada «Costa» ubicada en el Departamento de Guachipas. Límites: Sud, propiedad del Dr. Juan T. Frías; Naciente, con D. Francisco Villagran y al Poniente con Dª. Catalina Oliveros; toda la propiedad tiene media legua cuadrada de terreno para pastoreo y 3 cuadras para agricultura. El remate se efectuará por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino, por ejecución seguida por el Sr. Anibal Fernandez contra el Sr. Angel Mendoza. 131.v.Ab.3.

Remate del B. Provincial de Salta

Por Pablo Saravia

El **dia Sábado 30 de Marzo** á las 2 p. m. en el local del Banco Provincial se venderá en remate público el lote de terreno situado en esta capital, calle por medio de la iglesia de los Redentoristas. Tiene de estension m. 10.39 de frente á la calle 20 de Febrero, por 63.28 más ó menos de frente á la calle 3 de Febrero y m. 61.55 en el costado Oeste: Colinda por el Este y Sud con las calles expresadas, por el Oeste, con propiedad de Mariano Benitez y por el Norte con la Zanja del Estado. Se vende ad-corpus por lo que resulte tener dentro de los límites expresados.

Base de venta: $ 100 al contado pudiéndose pagar á plazos con 20 % de aumento en la forma siguiente:

10 % al contado y el resto con amortización de 2 1/2 % trimestral é intereses de 7 % anual, firmando pagarés renovados que podrán ser cancelados con descuento proporcional de 16 %. La propiedad quedará afectada á su pago. Los gastos de remate y escritura son de cuenta del comprador.—Salta, Marzo 16 de 1901.

N. Arias Marín.

153vMz30 Pte. Gte.

Del Banco Hip. Nacional

Los títulos de propiedad de los bienes anunciados en remate por disposición del Banco Hipotecario Nacional, pueden ser examinados en la oficina del Banco antes del remate; verificado este no habrá ningun reclamo. El comprador de una propiedad rematada por el Banco podrá continuar con la hipoteca en las mismas condiciones del contrato hipotecario. La deuda en cédulas se computará por su valor escrito.

Todo comprador al firmar el boleto deberá entregar el 5 o/o del precio como seña y depositar en la tesorería del Banco el saldo dentro de los 10 dias de la aprobación del remate. El Directorio del Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate, sin lugar á reclamo.

Hasta la víspera del dia fijado para la venta, podrá el deudor ejecutado obtener la suspensión del remate mediante el pago de los servicios atrasados, intereses penales y gastos. En el dia mismo del remate no se admitirá por las oficinas del Banco gestión alguna.

El comprador de una propiedad con base de la hipoteca ó menor, deberá pagar al aprobar el remate el importe anticipado del primer servicio que le corresponda.

En todo remate, cuya base sea menor que el préstamo el comprador podrá pagarse el excedente sobre la base en curso legal á la par, ó reconocerlo en hipoteca hasta igualar el préstamo primitivo, previo pago de la amortización proporcional correspondiente á dicho excedente.

Toda hipoteca debe redondearse en centenas pagando el pico en efectivo.

1012—P

Por Gerardo B. Sanchez

Nº. hipº. 215/6190 Série E

El **dia veinte y ocho de Marzo** próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros Nº 217, procederé por orden del Banco Hipotecario Nacional al remate de los campos situados en el Departamento de Rivadavia, con superficie de 22.500 hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte, poseyendo buenos pastos y abundantes maderas de construcción. Tiene por límites de conformidad con el plano oficial: Norte, con el lote de propiedad de F. Amadeo; Sud, con terrenos de F. Wileman; Este, con la Gobernación de Formosa y Oeste, con el lote C. de propiedad de F. Amadeo.

BASE DE VENTA:

$ 16.500

El comprador podrá continuar con la hipoteca de $ 16.500 reducida hoy á $ 13.475'011 y abonará en dinero efectivo el exceso sobre esta suma hasta el precio de compra. El exceso sobre la base podrá incorporarse en la hipoteca hasta completar $ 22.000, pagando en dinero la amortización correspondiente á dicho excedente. Esta venta se hará ad-corpus.

Aviso iniciado el dia 28 de Febrero de 1901. 89.v.Mz.28

Por Pablo Saravia

Nº. hipº. 69/3106 Série C

El **dia veinte y uno de Marzo** próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros Nº. 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de la finca denominada «Palmira» ubicada en el Partido del Carril, Departamento de Chicoana, con una superficie de 10.000 hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte, siendo toda ella de terrenos planos y con abundante agua para la irrigacion.—Posee varios rastrojos alambrados destinados para plantaciones de tabaco, alfalfa y otros cereales. —Tiene una buena casa con todas las comodidades necesarias en un establecimiento de campo.

Límites: Norte, con la finca «Calvimonte»; Sud, con «La Maroma»; Este, con el «Rio Arias» y Oeste, con «El Prado».

BASE DE VENTA:

$ 12.000.

El comprador podrá continuar con la hipoteca de $ 12.000 reducida hoy á $ 9.339-651 y abonará en dinero efectivo el exceso sobre esta suma hasta el precio de compra.—El exceso sobre la base podrá incorporarse en la hipoteca hasta completar $ 17.000, pagando en dinero la amortizacion correspondiente á dicho excedente.—Esta venta se hará ad-corpus.

Aviso iniciado el dia 21 de Febrero de 1901. 78 v. Mzo 21.

Por Pablo Saravia

Nº. hipº. 19/585 Billetes curso legal, Ley 2715

El **dia nueve de Abril** próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros num. 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de la finca denominada «Florida», ubicada en el Departamento de Campo Santo, con superficie de 273 hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte. Es de agricultura y pastoreo, poseyendo en el primer ramo rastrojos destinados para alfalfa y otros cereales, y en el segundo sus pastos son abundantes y de buena calidad con montes de cebillares, algarrobos, etc., y por consiguiente abundante leña. Posee tambien una buena huerta poblada de naranjos, chirimoyos, limoneros, plátanos, etc. etc. Toda la propiedad está cerrada con cercos de alambre. Existe una casa buena de material crudo con cinco habitaciones con pisos de baldosas, un corredor al frente y demás dependencias necesarias, existiendo además en su interior dos galpones y cinco habitaciones destinadas para peones.

Límites: Norte, con las propiedades denominadas «San Roque» y «Bordos»; Sud, con el Rio «Siancas», continuación del Mojotoro; Este, con «La Ramada», y Oeste, con propiedad de Dª. Fructuosa Figueroa y con «San Roque».

BASE DE VENTA:

$ 10.000

El comprador podrá continuar con la hipoteca de $ 10.000 Billetes curso legal Ley 2715, reducida hoy á $ 7.135'618 y abonará en dinero efectivo el exceso sobre esta suma hasta el precio de compra. El exceso sobre la base podrá incorporarse en la hipoteca hasta completar $ 15.000, pagando en dinero la amortizacion correspondiente á dicho excedente. Esta venta se hará ad-corpus.

Aviso iniciado el dia 9 de Marzo de 1901. 120.v.Ab.9.

EDICTOS

SECCIÓN MINAS.—Habiéndose solicitado la mensura de la mina «La Antigua» por el agrimensor D. Jorge Lilli-erap, la autoridad minera ha ordenado la publicación del Registro de la misma por el término que establece el artículo 119 del Código de Minería.

En la ciudad de Salta, á los catorce dias del mes de Marzo del año mil novecientos, en cumplimiento del decreto gubernativo de fecha tres de Febrero del presente año y de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento ochenta del Código de Minería, procedí yo el subscripto Escribano Público y de Minas de la Provincia, á hacer el registro del denuncio presentado por los señores doctor Juan C. Martearena, don Cárlos Farias, don Francisco Ichivich, don Odorico Diaz y don José Blanco, cuya solicitud, anotaciones y proveidos se transcriben seguidamente á continuación en la forma que sigue:—Señor Ministro de Hacienda.—Cárlos Farias, Francisco Ichivich, Odorico Diaz y Juan C. Martearena, el segundo casado y los demás solteros, todos domiciliados en esta ciudad, ante S. S. respetuosamente decimos:—Que en la propiedad de don Wenceslao Valdez, denominada la «Yesera», situada en el Departamento de Cafayate, donde tiene su domicilio dicho señor, hemos encontrado á distancia de una legua, más ó menos del rio de Cafayate en terrenos que no estan labrados ni cercados, una mina de cobre cuya muestra acompañamos, abandonada de tiempo inmemorial, por cuyo motivo ignoramos el nombre de la mina y de su propietario. En esta virtud pedimos se ordene la citacion por medio de edictos durante veinte dias á los que se consideren con derecho á dicha mina y en caso de no resultar oposición de ninguna clase, declararla despoblada, ordenando se registre á nuestro favor. Es lo que á S. S. pedimos por ser justicia.—Por mí y por mi socio Francisco Ichivich por no saber firmar—Juan C. Martearena—Cárlos Farias—Odorico Diaz—Al despacho Salta, Abril quince de mil ochocientos noventa y nueve, horas diez y cincuenta minutos p. m.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda Salta, Abril diez y siete de mil ochocientos noventa y nueve.—Informe el Escribano—Ugarriza.—Señor Ministro.—En la rejion que indican los presentantes denominada «La Yesera» propiedad del señor Wenceslao Valdez, han habido dos solicitudes de cateo, la una del señor Juan Larrán, en Junio veinte de mil ochocientos noventa y cinco, cuyo expediente se halla paralizado en estado de hacerse la publicación de edictos y la otra del señor José Blanco, en Agosto diez del indicado año, habiéndose concedido á este solicitante el permiso con fecha diez y siete de Octubre y notificándose al propietario del terreno. Salta, Abril veinte de mil ochocientos noventa y nueve.—Casiano Hoyos—Escribano.—Ministerio de Hacienda—Salta Abril veinte y dos de mil ochocientos noventa y nueve.—Vista al Fiscal General—Ugarriza.—En veinte y nueve de Abril del mismo año pase en vista al señor Agente Fiscal—D. M. Torino.—Hoyos.—Señor Ministro—Corresponde que S. S. mande citar por edictos durante 20 dias á los últimos poseedores de la mina por ignorarse su nombre y residencia—D. M. Torino-Salta, Mayo 3 de mil ochocientos noventa y nueve—Hoyos.—Ministerio de Hacienda, Salta, Mayo 3 de mil ochocientos noventa y nueve.—Hágase la citación á que se refiere el Fiscal.—Solá—En tres de Mayo del mismo año notifiqué al señor Francisco Ichivich y no sabiendo firmar rogó á don Julio Corrales lo hiciera por él y firma:—Julio Corrales.—Hoyos.—En la misma fecha notifiqué al señor Cárlos Farias y firma:—Cárlos Farias.—Hoyos. En la misma fecha notifiqué al doctor Juan C. Martearena y firma:—Juan C. Martearena.—Hoyos.—En cuatro de Mayo del mismo año notifiqué al señor Odorico Diaz y firma—O. Diaz.—Hoyos.—En cinco de Mayo del mismo año notifiqué al Fiscal General.—D. M. Torino.—Hoyos—En nueve de Mayo del mismo año, dióse el edicto á los interesados.—Hoyos.—EDICTO—En las diligencias que siguen los señores Cárlos Farias, Francisco Ichivich, Odorico Diaz y Juan C. Martearena, sobre adjudicación de una mina antigua de cobre situada en el Departamento de Cafayate, S. S. el señor Ministro de Hacienda, ha ordenado la publicacion del presente edicto, con las siguientes inserciones: (aqui se omite por ser innecesaria la transcripción de la solicitud ya copiadas). Lo que se hace saber á los que pudieran tener interes en estas diligencias.—Salta, Mayo ocho de mil ochocientos noventa y nueve.—C. Hoyos.—Escribano de Gobierno y de Hacienda.—Salta, Junio tres de mil ochocientos noventa y nueve.—Señor Ministro de hacienda.—Jose Blanco, domiciliado en la calle Entre Rios esquina Once de Setiembre á S. S. espongo: Que por el periódico «La Razon» he visto que se cita por edictos á todos los interesados á una mina que solicitan los señores Odorico Diaz, Cárlos Farias, Francisco Ichivich y doctor Martearena situada en la finca de D. Wenceslao Valdez denominada «Yesera», Departamento de Cafayate. Como yo soy interesado por haber pedido el cateo de ella el año noventa y cinco, como consta por el informe del Secretario me opongo á la concesión á los señores antes nombrados don Odorico Diaz y compartes, pues dicha mina la tenia yo trabajando y por motivo de algunas atenciones en esta y la petición que hizo el señor Larrán, tuve que venir de allá; pero esto no importa el abandono para que se adjudique ya á otro, cuando yo la tenia en trabajo y me opuse á las pretensiones de otros como el señor Larrán. Por lo que pido que la mina, se registre á mi nombre rechazando cualesquiera otra petición. Esto que pido, á S. S. por ser justicia. Dios guarde á S. S.—M. A. —Jose Blanco.—Presentada en la fecha. —Salta, Junio tres de mil ochocientos noventa y nueve.—horas ocho y cuarenta minutos a. m.—Hoyos.—Al despacho. Salta, Junio tres de mil ochocientos noventa y nueve.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, Junio tres de mil ochocientos noventa y nueve.—Vista al Fiscal General.—Solá.—En quince de Junio del mismo año pase en vista al Fiscal General.—Hoyos.—Sr. Ministro: Corresponde elevar estos obrados al señor Juez de Primera Instancia para que ante el ventilen los interesados sus diferencias.—Salta, Julio diez de mil ochocientos noventa y nueve.—D. M. Torino.—Al despacho, Salta, Julio diez y siete de mil ochocientos noventa y nueve.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, Julio diez y siete de mil ochocientos noventa y nueve.—De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal General, pase este expediente al señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, en turno para su conocimiento.—Solá.—En diez y siete de Julio del mismo año notifiqué el decreto anterior á don José Blanco y firma:—Jose Blanco.—Hoyos.—En diez y ocho de Julio del mismo año notifiqué el decreto anterior al señor Fiscal General.—D. M. Torino.—Hoyos. —En el mismo dia notifiqué el decreto anterior al Sr. Francisco Ichivich y no sabiendo firmar lo hizo el Sr. Martin Romero á su ruego.—Martin Romero.—Hoyos.—En la misma fecha notifiqué al Sr. Cárlos Farias.—Cárlos Farias.—Hoyos.—En la misma fecha notifiqué al Dr. Juan C. Martearena y firma.—Juan C. Martearena.—Hoyos.—En veinte y cuatro de Julio del mismo año notifiqué al señor Odorico Diaz y firma.—O. Diaz.—Hoyos.—Sr. Ministro de Hacienda.—Francisco Ichivich.—Cárlos Farias, Juan C. Martearena, Odorico Diaz y José Blanco ante S. S. respetuosamente decimos: Que en virtud de la oposición hecha por el señor Blanco al despueble de la mina denominada «La antigua», se ha ordenado por su Señoría pasen las diligencias sobre despueble á los juzgados ordinarios. Pero esto ya no tiene hoy objeto, pues el señor Blanco se ha conformado con que le reconozcamos como le reconocemos cuatro barras en la espresada mina. Por tanto á S. S. suplicamos se sirva dar trámite á las diligencias de despueble. Será justicia.—A ruego de Francisco Ichivich por no saber firmar.—Abel Pereira.—Cárlos Farias.—Juan C. Martearena.—José Blanco—Odorico Diaz.—Al despacho.—Salta, Julio veinte y cinco de mil ochocientos noventa y nueve.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda, Salta, Julio veinte y cinco de mil ochocientos noventa y nueve.—En virtud de lo dispuesto en el escrito que precede, déjase sin efecto el decreto de fecha diez y siete del corriente; debiendo los interesados pedir lo que corresponda.—Solá.—En siete de Agosto del mismo año notifiqué al Dr. Juan C. Martearena.—Juan C. Martearena.—Hoyos.—En diez y ocho de Agosto del mismo año notifiqué al señor Francisco Ichivich y lo hizo á su ruego D. Julio Corrales.—Julio Corrales.—Hoyos.—En el mismo dia notifiqué el señor Cárlos Farias y firma.—Cárlos Farias.—Hoyos.—En doce de Agosto del mismo año notifiqué el decreto anterior al señor Fiscal General—D. M. Torino.—Hoyos.—En trece de Agosto del mismo año notifiqué al señor Odorico Diaz y firma:—O. Diaz.—Hoyos.—Señor Ministro de Hacienda.—Cárlos Farias, Francisco Ichivich, Juan C. Martearena y Odorico Diaz, en las diligencias sobre despueble de la mina denominada «La antigua», ante S. S. respetuosamente decimos: Que habiéndose vencido el termino fijado por la ley para que los interesados en dicha mina puedan oponerse, y no habiéndose presentado oposición de ninguna clase, pedimos á S. S. que prévia vista del señor Fiscal General se sirva en cumplimiento del artículo ciento sesenta y uno del Código de Minería, declarar despoblada dicha mina ordenando se registre á nuestro favor. Es lo que á S. S. suplicamos por ser de Justicia.—Cárlos Farias.—Por mí y por mi sócio Francisco Ichivich.—Juan C. Martearena.—Al despacho, Salta, Septiembre once de mil ochocientos noventa y nueve.—Informe el Escribano.—Solá.—Sr. Ministro: Está vencido el término de la publicación sin que haya habido otra oposición que la del señor Blanco que desistió de ella, según consta de autos.—Salta. Septiembre doce de mil ochocientos noventa y nueve. —Casiano Hoyos—Escribano.—Ministerio de Hacienda.—Salta, Setiembre veinte y uno de mil ochocientos noventa y nueve.—Vista al Fiscal General.—Solá.—En veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, notifiqué y pase en vista al señor Fiscal General —Hoyos.—Señor Ministro.—Tratándose de un mineral abandonado como sucede en el presente caso, lo que corresponde es aplicar el artículo ciento ochenta, en virtud del que debe de registrarse y publicarse este pedimento en la forma determinada por los artículos ciento diez y siete y siguientes del Código de Minería.—D. M. Torino.—Al despacho.—Salta, Octubre treinta de mil ochocientos noventa y nueve.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, Noviembre quince de mil ochocientos noventa y nueve.—Hágase de conformidad con lo aconsejado por el Fiscal General.—Solá.—En diez y seis de Noviembre del mismo año notifiqué al Fiscal General.—D. M. Torino. —Hoyos.—En veinte y uno de Noviembre del mismo año notifiqué el decreto anterior al doctor Juan C. Martearena, quien firma:—Juan C. Martearena.—Por su socios Francisco Ichivich, Cárlos Farias y Odorico Diaz, conste.—Juan C. Martearena.—Hoyos. En veinte y tres de Noviembre del año mil ochocientos noventa y nueve, se dió el edicto á los interesados: conste, Hoyos.—Edicto. (En veinte y tres de Noviembre del año mil ochocientos noventa y nueve). En las diligencias seguidas por el doctor Juan C. Martearena y los señores Francisco Ichivich y Odorico Diaz sobre concesión de la mina de cobre denominada «La Antigua», S. S. el señor Ministro ha ordenado se haga la publicacion consiguiente: (aqui se omite la inserción de la solicitud, anotaciones y proveidos ya trascriptos) Lo que se hace saber á los que se consideren interesados en este pedimento.—Salta, Noviembre veinte y tres de mil ochocientos noventa y nueve. —Casiano Hoyos, Escribano de Gobierno y de Hacienda.—Señor Ministro de Hacienda.—Francisco Ichivich, Juan C. Martearena, Cárlos Farias, Odorico Diaz y José Blanco, en las diligencias sobre concesión de la mina denominada «Antigua», ante S.S. respetuosamente decimos: Que según resulta de los periódicos que acompaño, se encuentra vencido el término fijado en los edictos para que comparezcan á oponerse los que se consideren con derecho á la referida mina. Siendo de advertir que estos edictos han sido publicados nuevamente en cumplimiento de lo pedido por el señor Fiscal General y de lo decretado por su S. S. Por tanto á S. S. suplicamos se sirva declarar abandonada ó despoblada, ordenando se registre á nuestro favor. Será justicia. Por mí y por mis socios Cárlos Farias, Francisco Ichivich.—Juan C. Martearena. —José Blanco.—Odorico Diaz. Al despacho. Salta, Diciembre veinte y dos de mil ochocientos noventa y nueve.—Hoyos —Ministerio de Hacienda—Salta, primero de Febrero de mil novecientos. Informe el Escribano.—Cornejo.—Señor Ministro: Está vencido el término de la publicación de los edictos sin que se haya deducido oposición alguna.—Salta, Febrero primero de mil novecientos.—Casiano Hoyos—Ministerio de Hacienda.—Salta, Febrero primero de mil novecientos. Paso al Fiscal General.—Cornejo.—En el mismo dia pase en vista al señor Fiscal General: conste.—Hoyos.—Señor Ministro:—Puede S. S. proveer en todo de conformidad, haciendo presente al solicitante la obligación en que se encuentra de cumplir con las disposiciones contenidas en los artículos ciento treinta y dos y siguientes del Código de Minería.—Salta, Febrero primero de mil novecientos.—D. M. Torino. Al despacho, Salta, Febrero tres de mil novecientos.—Hoyos—Ministerio de Hacienda.—Salta, Febrero tres de mil novecientos. — Constando del informe del Escribano, estar vencido el término, sin que haya habido oposición al pedimento y de acuerdo con el dictámen del Fiscal General, concédese á los señores Juan C. Martearena, Cárlos Farias, Francisco Ichivich, Odorico Diaz y José Blanco, por abandono la mina denominada «Antigua», situada en el Departamento de Cafayate, con las obligaciones que les imponen los artículos ciento treinta y dos y siguientes del Código de Minería.—Hágase el registro correspondiente de la mina de referencia. —Uriburu.—Julio Cornejo.—En veinte y uno de Febrero de mil novecientos notifiqué la resolución anterior al señor Jose Blanco y firma:—Jose Blanco.—Hoyos.— En el mismo dia notifiqué la resolución anterior al doctor Juan C. Martearena, quien firma por sí y por sus socios Francisco Ichivich, Cárlos Farias y Odorico Diaz, conste:—Juan C. Martearena. —Hoyos.—En once de Abril del año mil novecientos, notifiqué la resolución anterior al señor Fiscal General.—Ecnazu.— Hoyos—Está conforme, con las solicitudes, anotaciones y proveidos que contiene el espediente respectivo, en fe de lo cual sello y firmo la presente diligencia de registro.—Aquí un sello.—Casiano Hoyos—Escribano. 132 v. mzo 31.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Santiago M. López se cita á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de Dª. Asunción Ceballos, como herederos ó acreedores, para que comparezcan á hacerles valer dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento.—Salta, Marzo 8 de 1901.—*Santos 2º. Mendoza,* Secretario interino. 18.v.A.15.

Habiéndose presentado ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil á cargo del Dr. D. Santiago M. Lopez, la señora Dª. Leonor Figueroa de Cornejo, haciendo cesión de bienes; se ha proveido lo siguiente: «Salta, Marzo 7 de 1901.— Autos y Vistos. A mérito de la manifestación que antecede y en conformidad á lo provenido por el Art. 677 del Código de Procedimientos en materia Civil y Comercial, declárase en estado de concurso civil de acreedores, á la señora Leonor Figueroa de Cornejo. Nómbrase Síndico de este concurso, al Dr. José Saravia. Procedase á la ocupación de todas las pertenencias de la deudora y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Fíjase el término de 30 dias, para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Ofíciese á los Jueces que conozcan de los demás pleitos, á fin de que los remitan para su acumulación al juicio universal. Publíquese edictos en los diarios EL CÍVICO y «El Argentino» por el término de ley.—Santiago M. López— Ante mí: Santos 2º. Mendoza, S. I.»—En cumplimiento del auto precedente, se notifica á todos los que se consideren interesados, para que se presenten á hacer valer sus derechos en el término de ley.—Salta, Marzo 8 de 1901.—*Santos 2º Mendoza,* Strio. interino. 119.v.Ab.9.

Por disposición del suscrito Juez de Paz del Departamento, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todo el que se considere con derecho á la sucesion del finado don Juan Manuel Cauichui, ya sea como heredero ó acreedor, se presente ante este Juzgado, á hacer valer sus derechos, y sea bajo apercibimiento de ley.—Rosario de Lerma Marzo 5 1901.—*Adolfo Diaz*—Juez de Paz—143 v Abril 18.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Desiderio Ruiz, se cita por el presente y por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de Dª. Clara Linares de Perez, para que dentro de ellos se presenten á hacerlos valer en cualquier carácter.—Salta, Marzo 18 de 1901.—*David Gudiño,* E. S. 159.v.Ab.21.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de Dª. Cecilia Tobares de Mendez, para que se presenten dentro del término de sesenta dias á hacerlos valer ante este Juzgado de Paz de la 2ª Sección del Departamento de Anta, bajo apercibimiento de Ley.—Anta, Enero 16 de 1901.—*Adolfo Diez (hijo),* Juez de Paz. V. Mz.31.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de los bienes dejados por muerte de los esposos Antonio Torres y Luisa Guanca, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten á estar en este Juzgado de Paz Departamental durante el término de 30 dias á contar desde la primera publicación á hacer valer sus derechos en cualquier carácter.—Campo-Santo, Marzo 9 de 1901.—*J. Francisco Aldérete,* J. de P. 124.v.Ab.12.

Por el presente se cita y emplaza al Señor Claudio Tapia, para que dentro del término de quince dias se presente por sí ó por medio de apoderado á este Juzgado á objeto de contestar demanda interpuesta por Doña Mercedes U. de Franco, por cobro de alquileres y sea bajo apercibimiento.—Salta Marzo 12 de 1901.—*Napoleon Suarez.*—Juez de Paz S. de la Candelaria.— 127. v. Mzo. 31.

En las diligencias que ha iniciado la señora Dionisia Haite de Mercado en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil á cargo del Sr. Dr. Santiago M. López, pidiendo autorización para el manejo y administración de sus bienes propios, mientras dure la ausencia de su esposo D. Delfin Mercado que se ha ausentado de esta ciudad, ignorándose su paradero sin esperanza de pronto su regreso; el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, antes espresado que conoce de la causa ha ordenado que previamente se publiquen edictos por veinte veces en los diarios EL CIVICO y «El Argentino», citándolo al Sr. Delfin Mercado para que se presente á asumir el rol que le corresponde en dichas diligencias, bajo apercibimiento.—Salta, Marzo 9 de 1901.—*Santos 2º Mendoza,* Strio. interino. 1

Por decreto de fecha 2 del corriente, dictado por el señor Juez de Letras en lo Civil Dr Santiago M. López, en el juicio testamentario de D. Carlos Grande, se ha ordenado la citación de todos los interesados en dicha sucesión, para que en el término de treinta dias se presenten á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento.—Lo que cumplo por medio del presente edicto.—Salta, Marzo 4 de 1901.—*David Gudiño,* Strio. 103.A.7.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Desiderio Ruiz, se cita por el presente y por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de Dª. Etelvina Cabral de Avila, para que durante ellos se presenten á hacerlos valer en cualquier carácter.

Salta, Marzo 8 de 1901.—David Gudiño secretario. 217v.A.8

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. Don Santiago M. Lopez. Se ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de Doña Luisa Figueroa de Romero, para que dentro del término de treinta dias, se presenten al Juzgado á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento.—Dicha citacion se hace por medio del presente.—Salta Marzo 7 de 1901. *Santos 2º. Mendoza.—Secretario 1ª. Int.* 118vA8

DIAZ Hnos. y Cia.

Almacen por mayor y menor

Completo surtido de licores, conservas y frutos del país

PRECIOS MODICOS

Y atención esmerada.

101—Ind.

Ferrocarril Buenos-Aires y Rosario

Único rumbo sin cambio de trocha entre Tucumàn y Buenos Aires

Los trenes salen de Tucuman los Martes, Jueves y Sábados, á las 10 p. m.—Estos trenes estarán provistos con lujosos comedores y dormitorios, dándole al público todas las comodidades.

Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas; evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras líneas.

Por mas pormenores, dirigirse á la Estación de la Empresa en Tucumán ó las demás estaciones de línea.—**BUENOS-AIRES**, Avenida de Mayo 748

Oliver R. H. Bury.

1010—Ind. Administrador General.

Guillermo Augspurg

Ofrece:

Alambre de acero ovalado para cerco Nº 10x12

ALAMBRE PARA CERCO Nº. 9.—ALAMBRE PARA VIÑAS ROLLO DE 1746 VARAS

Alambre negro para enfardar rollo de 1850 varas

ARADOS NORTE-AMERICANOS DE ACERO—ARADOS «GLADIADOR»

Cadenas para carros — Cadenas para arados

CUCHILLA DE PUNTA—SEMILLA DE ALFALFA

Lienzos americanos — Silletas norteamericanas — Silletas de Vienna

Vino Oporto, Vino Champagne Roederer

PAPEL DE IMPRENTA—PAPEL PARA EMPAPELAR—OBJETOS PARA OBSEQUIOS—SERVICIOS DE MESA PLATEADOS—PINTURA DE ACEITE—VARNIZ PARA COCHES—LOZA Y CRISTALERÍA—FERRETERÍA EN GENERAL—MERCADERÍAS EN GENERAL—PRENSAS DE COPIAR—ARTÍCULOS DE LIBRERÍA Y PAPELERÍA—PAPEL DE SEDA PARA FLORES—HOJAS VERDES ID—TINTA PARA IMPRENTAS EN TARROS DE 10 KILOS—GRAN SURTIDO DE ÚTILES PARA COLEGIOS Y ESCUELAS—SIEMPRE LAS ÚLTIMAS NOVEDADES EN PIEZAS DE MÚSICA.

La casa se encarga de hacer venir cualquier artículo concerniente al ramo.

106—Ind.

La Florida

RESTAURANT Y BILLAR

—DE—

Silverio Postiglioni

Esta acreditada casa cuenta con un esmerado servicio como ninguna. Se reciben pensionistas á precios módicos. La única casa que puede ofrecer á la minuta y á cualquier hora lo que los gastrónomos gusten.

SU NUEVO LOCAL—Libertad entre Alvarado y Entre-Rios, al lado de la «Botica del Pueblo»

1013—Ind.

Vinos de Cafayate

MORADOS Y BLANCOS de absoluta pureza garantida de la bodega del Sr. Salvador Michel premiados en la Exposición Nacional en Buenos Aires con la medalla de plata ofrecen á precios muy rebajados

Roberto Ritzer y Cia.

Esquina Entre-Rios y 20 de Febrero ó en su Sucursal calle Libertad 294, frente de los señores Benites y Avellaneda.

1011—Ind.

«Almacen de Potenza»

—DE—

FELIPE ILVENTO

CALLE LIBERTAD FRENTE Á LA VIÑA—SALTA

Aviso al público y al comercio en general que me traslado al nuevo local, calle Libertad entre las de Mendoza y San Juan, frente al templo de la Candelaria.

Ofreciendo á mi clientela artículos de almacen, comestibles, bebidas, etc. etc.

PAPAS DE SANTA-FE ofrezco al precio más bajo de plazo. Porotos, maiz y cebada compro en cualquier cantidad y vendo á precios sin competencia, por mayor y menor

Felipe Ilvento.

NOTA—En la casa se vende papel sellado y estampillas de la Provincia.

1012—Ind.

Hotel Provincial

DE

Pedro S. Toledo

SALTA — Calle Florida Núm. 331 — SALTA

Se admiten pensionistas con cuarto amueblado

Servicio esmerado para pasajeros

Comedor reservado para familias. — Precios convencionales.

V. Fbro. 28—1901.

Botica del Pueblo

DE

CARLOS BÉRKING

LIBERTAD, ESQUINA GENERAL ALVARADO

DESPACHO DIARIO Y NOCTURNO, SURTIDO COMPLETO DE ESPECIALIDADES EUROPEAS Y NORTE-AMERICANAS.

Las recetas se despachan con prontitud y exactitud á precios módicos, garantiendo la pureza de la medicina que se expende.

DESPACHO Á TODA HORA DE LA NOCHE

1014—Ind.

Archivo y Bibliotecas Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar